



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** MUNICIPIO DE QUITO

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 29.07.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000001045

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530106	Servicio de Correo		2.980,00-
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo		1.730,12-
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530805	Materiales de Aseo	4.710,12	
<b>TOTAL</b>					<b>4.710,12</b>	<b>4.710,12-</b>

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO FINANCIAR MATERIAL DE ASEO BATERIAS SANIT

**EXPEDIENTE No** 0400000412

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>JIMENA MARLENE OJEDA BUSTAMANTE</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>DAVID ISRAEL GARCES QUIMUNA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>SONIA LIZETH</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	JIMENA OJEDA	DAVID GARCES	SONIA ORTIZ
<b>FECHA:</b>	29.07.2022	29.07.2022	29.07.2022

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-07-29 08:47:28 (GMT-5)

Generado por: DAVID ISRAEL GARCES QUIMUÑA

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-DMF-2022-1206-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de Autorización de Traspaso Presupuestario de la Dirección Metropolitana Administrativa, para la adquisición de suministros de limpieza para las baterías sanitarias.	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-07-28 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-07-28 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-07-29 08:22:08 (GMT-5)	Reasignar	DAVID ISRAEL GARCES QUIMUÑA (GADDMQ)	1	Estimado David su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-07-29 08:04:46 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	1	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-07-28 22:07:09 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-07-28 22:07:09 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-07-28 22:06:26 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1206-M

Quito, D.M., 28 de julio de 2022

**PARA:** Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de Autorización de Traspaso Presupuestario de la Dirección Metropolitana Administrativa, para la adquisición de suministros de limpieza para las baterías sanitarias.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted en referencia al Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0481-M, suscrito por la Abg. Dora Arias, Directora Metropolitana Administrativa, mediante el cual solicita a esta Dirección, lo siguiente: *“(...) me permito adjuntar el Informe de Sustento Gestor N°DMA-011-2022 de 25 de julio de 2022, suscrito por la Gestora Presupuestaria de esta Dirección, de conformidad con la documentación de respaldo adjunta, la misma que Autorizo; y, solicito comedidamente, se dé trámite correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito por el valor de \$ 4.710,12, pedido que lo realizo con la finalidad de cubrir la ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA BATERÍAS SANITARIAS.”*

En el referido memorando se anexan los siguientes documentos de sustento:

Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00832-M, de 22 de julio de 2022, suscrito por el Sr. Juan Herrera, Jefe de Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales (E), mediante el cual solicita a la Abg. Dora Arias, Directora Metropolitana Administrativa, lo siguiente: *“(...) ante la necesidad de contar con los recursos necesarios para posibilitar el inicio de este proceso de contratación en este cuatrimestre, solicito se sirva autorizar a quien corresponda se gestione el financiamiento de recursos en la partida presupuestaria No. 530805 “Materiales de Aseo”, por el valor de \$ 4.710,12, presupuesto referencial que se sustenta en el informe de necesidad y los estudios presentados.”*

En mencionado Informe de Necesidad, suscrito por el Sr. Juan Herrera, Jefe de Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales (E), se indica lo siguiente: *“5. CONCLUSIONES. La adquisición de suministros de limpieza para stock de Bodega de la DMA, está dirigida para ser utilizado en las Baterías Sanitarias Municipales ubicadas en el Distrito Metropolitano de Quito y se lo efectúa a través de la modalidad de catálogo electrónico.”, “6. RECOMENDACIONES. Por lo que se recomienda iniciar el procedimiento a través de catálogo electrónico para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA BATERÍAS SANITARIAS” de la Dirección*

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1206-M**

**Quito, D.M., 28 de julio de 2022**

*Metropolitana Administrativa, en cumplimiento de la Constitución y demás normativa aplicable y en virtud de que se ha justificado la necesidad de la contratación, se solicita a su autoridad inicie el procedimiento de contratación de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General (...)*”.

En el mencionado Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00832-M, se incluye el documento “Estudios de Adquisición de Suministros de Limpieza para Baterías Sanitarias”, suscrito por el Sr. Juan Herrera, Jefe de Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales (E), el cual, en su parte pertinente, indica lo siguiente: “(...) 5.4 *Presupuesto Referencial: El Presupuesto Referencial para este Proceso de Contratación es de Cuatro mil Setecientos Diez con 12/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 4.710,12) sin incluir IVA., el mismo que será aplicado a la Partida Presupuestaria No. 53.08.05 MATERIALES DE ASEO (...)*”

Con Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00832-M, de 22 de julio de 2022, la Abg. Dora Arias, Directora Metropolitana Administrativa, indica a la Ing. Jimena Ojeda, Gestora Presupuestaria de la DMA, lo siguiente: “(...) *Autorizado, proceder conforme a normativa.*”

Informe de Sustento Gestor N°DMA-011-2022, suscrito por la Ing. Jimena Ojeda, Gestora Presupuestaria de la DMA, se indica lo siguiente: “*ANÁLISIS: (...) con el fin de atender el requerimiento solicitado por la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, de la Dirección Metropolitana Administrativa, una vez que se procede a revisar la Cédula Presupuestaria de la DMA al 25 de julio del 2022, se evidencia lo siguiente: 1. La partida, 530805 “Materiales de Aseo”, no dispone de recursos necesarios para solventar este requerimiento, por lo que se solicita financiar esta partida. 2. La partida 530106 “Servicio de Correo”, tiene un saldo disponible de USD 2.989,80. 3. La partida 530209 “Servicio de Aseo, Lavado de Vestimenta”, tiene un saldo disponible de USD. 203.068,33.”, “Por lo expuesto, es necesario realizar un traspaso presupuestario disminuyendo de las partidas 530106 “Servicio de Correo”, el monto de 2.980,00 y de la partida 530209 “Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta”, el monto de USD 1.730,12; con el fin de incrementar la partida 530805 por el valor de USD. 4.710,12; con el fin de atender el requerimiento solicitado por la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.”, “*CONCLUSIONES: Según la cédula presupuestaria de la Dirección Metropolitana Administrativa con corte al 25 de julio del 2022, las partidas presupuestarias, 530106 “Servicio de Correo” y 530209 “Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta” cuenta con la disponibilidad existente en la partida, para realizar los movimientos presupuestarios planteados (...)*”, “*RECOMENDACIONES: (...) se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de los traspasos presupuestarios planteados, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado*”*

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1206-M

Quito, D.M., 28 de julio de 2022

*por la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.”*

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando No. GADDMQ-DMF-P-2022-0169-M el 27 de julio de 2022, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Dirección Metropolitana Administrativa; y, con base al circular No. GADDMQ-AG-2022-0010-C, mediante el cual se emite las “*NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022*”.

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito requerido por la Dirección Metropolitana Administrativa, de las partidas 53.01.06 “Servicio de Correo” y 53.02.09 “Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta”, a la partida 53.08.05 “Materiales de Aseo”, dicho presupuesto financiará la “Adquisición de Suministros de Limpieza para las Baterías Sanitarias”, por un valor de USD 4.710,12.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Anexos:

- 0.4 DMA S. Limpieza.xlsx
- 3. GADDMQ-DMF-P-2022-0169-M.pdf
- 4. GADDMQ-DMA-2022-0481-M.pdf
- 4.1. informe\_gestor\_11dma-signed.pdf
- 5. hoja\_de\_ruta\_gaddmq-dma-umysg-2022-00832-m.pdf
- 6. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00832-M.pdf
- 6.1. instructivo\_baterias\_sanitarias.pdf
- 6.2. estudio\_materiales\_de\_limpieza\_19\_07\_2022-signed-signed.pdf
- 6.3. informe\_de\_necesidad\_materiales\_limpieza\_dma\_19\_07\_2022-signed-signed.pdf

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1206-M**

**Quito, D.M., 28 de julio de 2022**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: DAVID ISRAEL GARCES QUIMUÑA	digq	DMF-P	2022-07-27	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-07-28	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-07-28	



Firmado electrónicamente por:  
**SONIA LIZETH  
ORTIZ ZAPATA**



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0169-M

Quito, D.M., 27 de julio de 2022

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Informe de Sustento de Traspaso Presupuestario de la Dirección Metropolitana Administrativa, para la adquisición de suministros de limpieza para las baterías sanitarias.

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (2021)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022, emitidas mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C, de fecha 13 de abril de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.

**ANTECEDENTES:**

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00832-M, de 22 de julio de 2022, suscrito por el Sr. Juan Herrera, Jefe de Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales (E), solicita a la Abg. Dora Arias, Directora Metropolitana Administrativa, lo siguiente:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0169-M

Quito, D.M., 27 de julio de 2022

*“(...) ante la necesidad de contar con los recursos necesarios para posibilitar el inicio de este proceso de contratación en este cuatrimestre, solicito se sirva autorizar a quien corresponda se gestione el financiamiento de recursos en la partida presupuestaria No. 530805 “Materiales de Aseo”, por el valor de \$ 4.710,12, presupuesto referencial que se sustenta en el informe de necesidad y los estudios presentados.”*

En mencionado Informe de Necesidad, suscrito por el Sr. Juan Herrera, Jefe de Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales (E), se indica lo siguiente:

*“5. **CONCLUSIONES.** La adquisición de suministros de limpieza para stock de Bodega de la DMA, está dirigida para ser utilizado en las Baterías Sanitarias Municipales ubicadas en el Distrito Metropolitano de Quito y se lo efectúa a través de la modalidad de catálogo electrónico.”*

*“6. **RECOMENDACIONES.** Por lo que se recomienda iniciar el procedimiento a través de catálogo electrónico para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA BATERÍAS SANITARIAS” de la Dirección Metropolitana Administrativa, en cumplimiento de la Constitución y demás normativa aplicable y en virtud de que se ha justificado la necesidad de la contratación, se solicita a su autoridad inicie el procedimiento de contratación de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General (...)”.*

En el mencionado Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00832-M, se incluye el documento “Estudios de Adquisición de Suministros de Limpieza para Baterías Sanitarias”, suscrito por el Sr. Juan Herrera, Jefe de Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales (E), el cual, en su parte pertinente, indica lo siguiente:

*“(...) 5.4 **Presupuesto Referencial:** El Presupuesto Referencial para este Proceso de Contratación es de Cuatro mil Setecientos Diez con 12/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 4.710,12) sin incluir IVA., el mismo que será aplicado a la Partida Presupuestaria No. 53.08.05 MATERIALES DE ASEO (...)”*

Con Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00832-M, de 22 de julio de 2022, la Abg. Dora Arias, Directora Metropolitana Administrativa, indica a la Ing. Jimena Ojeda, Gestora Presupuestaria de la DMA, lo siguiente:

*“(...) Autorizado, proceder conforme a normativa.”*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0481-M, de 25 de julio de 2022, suscrito por la Abg. Dora Arias, Directora Metropolitana Administrativa, solicita al Eco.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0169-M

Quito, D.M., 27 de julio de 2022

Pedro Núñez, Director Metropolitano Financiero, lo siguiente:

*“(...) me permito adjuntar el Informe de Sustento Gestor N°DMA-011-2022 de 25 de julio de 2022, suscrito por la Gestora Presupuestaria de esta Dirección, de conformidad con la documentación de respaldo adjunta, la misma que Autorizo; y, solicito comedidamente, se dé trámite correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito por el valor de \$ 4.710,12, pedido que lo realizo con la finalidad de cubrir la ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA BATERÍAS SANITARIAS.”*

En mencionado Informe de Sustento Gestor N°DMA-011-2022, suscrito por la Ing. Jimena Ojeda, Gestora Presupuestaria de la DMA, se indica lo siguiente:

*“ANÁLISIS: (...) con el fin de atender el requerimiento solicitado por la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, de la Dirección Metropolitana Administrativa, una vez que se procede a revisar la Cédula Presupuestaria de la DMA al 25 de julio del 2022, se evidencia lo siguiente: 1. La partida, 530805 “Materiales de Aseo”, no dispone de recursos necesarios para solventar este requerimiento, por lo que se solicita financiar esta partida. 2. La partida 530106 “Servicio de Correo”, tiene un saldo disponible de USD 2.989,80. 3. La partida 530209 “Servicio de Aseo, Lavado de Vestimenta”, tiene un saldo disponible de USD. 203.068,33.”*

*“Por lo expuesto, es necesario realizar un traspaso presupuestario disminuyendo de las partidas 530106 “Servicio de Correo”, el monto de 2.980,00 y de la partida 530209 “Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta”, el monto de USD 1.730,12; con el fin de incrementar la partida 530805 por el valor de USD. 4.710,12; con el fin de atender el requerimiento solicitado por la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.”*

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO  
Dirección Metropolitana Administrativa  
Tabla 1: Traspasos de créditos

Centro gestor	Programa Texto	Des Proyecto	Fondo	Partida	Posición Presupuestaria	Codificado	Disponible	Reducción/incremento	Nuevo Codificado
ZA01A001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530106 Servicio de Correo	G/530106/1AA101	51.103,40	2.989,80	-2.980,00	48.123,40
ZA01A001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	G/530209/1AA101	2.292.868,33	203.068,33	-1.730,12	2.291.138,21
ZA01A001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530805 Materiales de Aseo	G/530805/1AA101	1.000,00	-	4.710,12	5.710,12
<b>TOTAL</b>						<b>2.344.971,73</b>	<b>206.058,13</b>	<b>-</b>	<b>2.344.971,73</b>

*“CONCLUSIONES: Según la cédula presupuestaria de la Dirección Metropolitana Administrativa con corte al 25 de julio del 2022, las partidas presupuestarias, 530106 “Servicio de Correo” y 530209 “Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta” cuenta con*

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0169-M

Quito, D.M., 27 de julio de 2022

la disponibilidad existente en la partida, para realizar los movimientos presupuestarios planteados en la tabla 1.”

“**RECOMENDACIONES:** (...) se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de los traspasos presupuestarios planteados, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.”

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo con los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Dirección Metropolitana Administrativa, en el cual se observa que cuenta con el financiamiento indicado según el Informe de Sustento Gestor N°DMA-011-2022, dicho presupuesto permitirá realizar la actividad de adquisición de suministros de limpieza para las baterías sanitarias, razón por la cual se plantea el siguiente traspaso de crédito:

**PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO**

*Dirección Metropolitana Administrativa*

**Tabla 1:** Traspasos de créditos

Centro Gestor	Des.Centro Gestor	Des.Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado al 27/07/2022	Disponible al 27/07/2022	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01A001	DM Administrativa	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530106 Servicio de Correo	G/530106/1AA101	002	51,103.40	2,989.80		-2,980.00	48,123.40
ZA01A001	DM Administrativa	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	G/530209/1AA101	002	2,289,873.55	200,073.55		-1,730.12	2,288,143.43
ZA01A001	DM Administrativa	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530805 Materiales de Aseo	G/530805/1AA101	002	1,000.00	-	4,710.12		5,710.12
<b>Total</b>						<b>2,341,976,95</b>	<b>203,063,35</b>	<b>4,710,12</b>	<b>-4,710,12</b>	<b>2,341,976,95</b>

**Fuente:** Cédulas presupuestarias SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0169-M

Quito, D.M., 27 de julio de 2022

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

### **RECOMENDACIÓN**

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización del traspaso presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD 4.710,12 con cargo al presupuesto del año 2022, de la Dirección Metropolitana Administrativa.

Atentamente,

### ***Documento firmado electrónicamente***

Ing. David Israel Garces Quimuña

**SERVIDOR MUNICIPAL 4**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**

Anexos:

- 0.4 DMA S. Limpieza.xlsx
- 4. GADDMQ-DMA-2022-0481-M.pdf
- 4.1. informe\_gestor\_11dma-signed.pdf
- 5. hoja\_de\_ruta\_gadmq-dma-umysg-2022-00832-m.pdf
- 6. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00832-M.pdf
- 6.1. instructivo\_baterias\_sanitarias.pdf
- 6.2. estudio\_materiales\_de\_limpieza\_19\_07\_2022-signed-signed.pdf
- 6.3. informe\_de\_necesidad\_materiales\_limpieza\_dma\_19\_07\_2022-signed-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**DAVID ISRAEL  
GARCES QUIMUNA**



**Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0481-M**

**Quito, D.M., 25 de julio de 2022**

**PARA:** Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** FINANCIAMIENTO ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA  
PARA BATERÍAS SANITARIAS

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento de la normativa legal vigente, y en referencia al Oficio Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022", actualizadas suscritas por el Administrador General; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la "NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, que en el numeral 4.3.1.1.2.5. y 4.3.1.1.2.6.2 cita:

*4.3.1.1.2.5 De la delegación y traspasos " En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), señala: "El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo".*

*4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos a) Programa "Fortalecimiento Institucional (...) Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos (...)"*

En tal sentido, me permito adjuntar el Informe de Sustento Gestor N°DMA-011-2022 de 25 de julio de 2022, suscrito por la Gestora Presupuestaria de esta Dirección, de conformidad con la documentación de respaldo adjunta, la misma que Autorizo; y, solicito comedidamente, se dé trámite correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito por el valor de \$ 4.710,12, pedido que lo realizo con la finalidad de cubrir la ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA BATERÍAS SANITARIAS.

Con sentimientos de distinguida consideración.

**Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0481-M**

**Quito, D.M., 25 de julio de 2022**

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel  
**DIRECTORA METROPOLITANA**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**

Referencias:

- GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00832-M

Anexos:

- INFORME DE NECESIDAD MATERIALES LIMPIEZA DMA 19 07 2022-signed-signed.pdf
- ESTUDIO MATERIALES DE LIMPIEZA 19 07 2022-signed-signed.pdf
- INSTRUCTIVO BATERIAS SANITARIAS.pdf
- INFORME GESTOR 11DMA-signed.pdf
- Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00832-M.pdf

Copia:

Sra. Ing. Jimena Marlene Ojeda Bustamante  
**Servidor Municipal 10**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA â DIRECCIÓN**

Sr. Juan Carlos Herrera Tayupanta  
**Jefe de Unidad (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA â UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jimena Marlene Ojeda Bustamante	jmob	DMA-D	2022-07-25	
Aprobado por: Dora Elizabeth Arias Coronel	deac	DMA	2022-07-25	



Firmado electrónicamente por:  
**DORA ELIZABETH**  
**ARIAS CORONEL**



	DOCUMENTO: Informe Gestor Presupuestario	<b>CODIGO:</b> N° DMA-011-2022
	DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA 2022	

## BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (2021)
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022" actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la "NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS".

## ANTECEDENTES

- Mediante Memorando GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00832-M de 22 de julio de 2022, suscrito por el Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales, solicita textualmente:

*"El Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Dirección Metropolitana Administrativa, es responsable de la administración de 20 baterías sanitarias ubicadas estratégicamente en el centro, norte y sur del distrito. La Resolución No. AD -20- 2013 que contiene el INSTRUCTIVO QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS BATERÍAS SANITARIAS SDEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO , estipula en el "Art. 1.- OBJETO.- Regular la administración de las Baterías Sanitarias Municipales en lo referente a la organización para su funcionamiento; así como el control del desempeño, distribución y asignación del talento humano y los insumos requeridos para el mantenimiento e higiene, que nos permita brindar un servicio de calidad con calidez para contribuir con la salud de los usuarios, la higiene y limpieza de la ciudad y la preservación ambiental como parte del buen vivir."*

*En cumplimiento a esta disposición; y, con la finalidad de abastecer a la Bodega de Gestión de Adquisiciones del GAD del Distrito Metropolitano de Quito del stock de suministros indispensable para atender las necesidades de las baterías sanitarias administradas por esta Dirección se ha planificado la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA BATERÍAS SANITARIAS", bajo el procedimiento de compra a través de catálogo electrónico.*

	DOCUMENTO: Informe Gestor Presupuestario	<b>CODIGO:</b> N° DMA-011-2022
	DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA 2022	

*En este contexto, ante la necesidad de contar con los recursos necesarios para posibilitar el inicio de este proceso de contratación en este cuatrimestre, solicito se sirva autorizar a quien corresponda se gestione el financiamiento de recursos en la partida presupuestaria No. 530805 "Materiales de Aseo", por el valor de \$ 4.710,12, presupuesto referencial que se sustenta en el informe de necesidad y los estudios presentados"*

Mediante sumilla inserta en Memorando GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00832-M, la Directora Metropolitana Administrativa, indica: "Autorizado, proceder conforme a normativa"

## ANÁLISIS

Según lo antes expuesto, con el fin de atender el requerimiento solicitado por la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, de la Dirección Metropolitana Administrativa, una vez que se procede a revisar la Cédula Presupuestaria de la DMA al 25 de julio del 2022, se evidencia lo siguiente:

1. La partida, 530805 "Materiales de Aseo", no dispone de recursos necesarios para solventar este requerimiento, por lo que se solicita financiar esta partida.
2. La partida 530106 "Servicio de Correo", tiene un saldo disponible de USD 2.989,80.
3. La partida 530209 "Servicio de Aseo, Lavado de Vestimenta", tiene un saldo disponible de USD. 203.068,33.

Por lo expuesto, es necesario realizar un traspaso presupuestario **disminuyendo** de las partidas 530106 "Servicio de Correo", el monto de 2.980,00 y de la partida 530209 "Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta", el monto de USD 1.730,12; con el fin de **incrementar** la partida 530805 por el valor de USD. 4.710,12; con el fin de atender el requerimiento solicitado por la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.

### PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO Dirección Metropolitana Administrativa Tabla 1: Traspasos de créditos

Centro gestor	Programa Texto	Des.Proyecto	Fondo	Partida	Posición Presupuestaria	Codificado	Disponible	Reducción/Incremento	Nuevo Codificado
ZA01A001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530106 Servicio de Correo	G/530106/1AA101	51.103,40	2.989,80	-2.980,00	48.123,40
ZA01A001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	G/530209/1AA101	2.292.868,33	203.068,33	-1.730,12	2.291.138,21
ZA01A001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530805 Materiales de Aseo	G/530805/1AA101	1.000,00	-	4.710,12	5.710,12
<b>TOTAL</b>						<b>2.344.971,73</b>	<b>206.058,13</b>	<b>-</b>	<b>2.344.971,73</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 25/julio/2022

## CONCLUSIONES

Según la cédula presupuestaria de la Dirección Metropolitana Administrativa con corte al 25 de julio del 2022, las partidas presupuestarias, 530106 "Servicio de Correo" y 530209 "Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta" cuenta con la disponibilidad existente en la partida, para realizar los movimientos presupuestarios planteados en la tabla 1.

	DOCUMENTO: <b>Informe Gestor Presupuestario</b>	<b>CODIGO:</b> N° DMA-011-2022
	DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA 2022	

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2021.

### RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de los traspasos presupuestarios planteados, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.

Nombre	Dependencia	Fecha	Firma
<b>Elaboración:</b> Jimena Ojeda <b>Gestora Presupuestaria</b>	DMA	25/07/2022	 Firmado electrónicamente por: <b>JIMENA MARLENE</b> <b>OJEDA BUSTAMANTE</b>

## Hoja de Ruta

**Fecha y hora generación:** 2022-07-25 09:54:30 (GMT-5)

**Generado por:** Jimena Marlene Ojeda Bustamante

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00832-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sr. Juan Carlos Herrera Tayupanta, Jefe de Unidad (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sra. Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	FINANCIAMIENTO ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA BATERÍAS SANITARIAS	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-07-22 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-07-22 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	Dora Elizabeth Arias Coronel (GADDMQ)	2022-07-22 12:30:26 (GMT-5)	Reasignar	Jimena Marlene Ojeda Bustamante (GADDMQ)	0	Jimena: Autorizado, proceder conforme a normativa
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA a UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	Juan Carlos Herrera Tayupanta (GADDMQ)	2022-07-22 12:24:44 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA a UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	Juan Carlos Herrera Tayupanta (GADDMQ)	2022-07-22 12:24:44 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA a UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	Juan Carlos Herrera Tayupanta (GADDMQ)	2022-07-22 12:23:50 (GMT-5)	Registro	Dora Elizabeth Arias Coronel (GADDMQ)	0	

**Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00832-M**

**Quito, D.M., 22 de julio de 2022**

**PARA:** Sra. Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel  
**Directora Metropolitana**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**

**ASUNTO:** FINANCIAMIENTO ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA  
PARA BATERÍAS SANITARIAS

De mi consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Dirección Metropolitana Administrativa, es responsable de la administración de 20 baterías sanitarias ubicadas estratégicamente en el centro, norte y sur del distrito.

La Resolución No. AD -20- 2013 que contiene el INSTRUCTIVO QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS BATERÍAS SANITARIAS SDEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO , estipula en el “Art. 1.- *OBJETO.- Regular la administración de las Baterías Sanitarias Municipales en lo referente a la organización para su funcionamiento; así como el control del desempeño, distribución y asignación del talento humano y los insumos requeridos para el mantenimiento e higiene, que nos permita brindar un servicio de calidad con calidez para contribuir con la salud de los usuarios, la higiene y limpieza de la ciudad y la preservación ambiental como parte del buen vivir.*”

En cumplimiento a esta disposición; y, con la finalidad de abastecer a la Bodega de Gestión de Adquisiciones del GAD del Distrito Metropolitano de Quito del stock de suministros indispensable para atender las necesidades de las baterías sanitarias administradas por esta Dirección se ha planificado la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA BATERÍAS SANITARIAS”, bajo el procedimiento de compra a través de catálogo electrónico.

En este contexto, ante la necesidad de contar con los recursos necesarios para posibilitar el inicio de este proceso de contratación en este cuatrimestre, solicito se sirva autorizar a quien corresponda se gestione el financiamiento de recursos en la partida presupuestaria No. 530805 “Materiales de Aseo”, por el valor de \$ 4.710,12, presupuesto referencial que se sustenta en el informe de necesidad y los estudios presentados.

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>VALOR SIN IVA</b>
530508 Materiales de Aseo	\$ 4.710,12

Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00832-M

Quito, D.M., 22 de julio de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Juan Carlos Herrera Tayupanta

**JEFE DE UNIDAD (E)**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA â UNIDAD DE  
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**

Anexos:

- INFORME DE NECESIDAD MATERIALES LIMPIEZA DMA 19 07 2022-signed-signed.pdf
- ESTUDIO MATERIALES DE LIMPIEZA 19 07 2022-signed-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN CARLOS  
HERRERA TAYUPANTA**





Administración  
**General**

RESOLUCIÓN No. AD - 20 - 2013

Ing. Edwin Palma  
**ADMINISTRADOR GENERAL SUBROGANTE**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el Artículo 14 de Constitución de la República establece que: *“Se reconoce el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice la sostenibilidad y el buen vivir sumak kawsay”.*
- Que,** el Artículo 32 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“La salud es un derecho que garantiza el estado, cuya realización se vincula a otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustenten el buen vivir. El estado garantizará este derecho mediante políticas, económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas acciones y servicios a promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional”;*
- Que,** el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador señala que constituyen gobiernos autónomos descentralizados, entre otros, los concejos municipales quienes gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;
- Que,** de conformidad con los artículos 253 y 254 de la Constitución de la República del Ecuador, artículo 59 del COOTAD y artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el Alcalde Metropolitano es la máxima autoridad administrativa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- Que,** según lo previsto en el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (“COOTAD”), *“la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos descentralizados autónomos y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios...”*
- Que,** de conformidad con el artículo 354 del COOTAD, *“los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa”.*

Que, el artículo 60, literal "P" del COOTAD faculta al Alcalde a delegar atribuciones y deberes al vicedelgado o vicedelgadesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;

Que, de conformidad con el artículo 1, literal a) de la Resolución A 003 de 18 de agosto de 2009, el Alcalde Metropolitano delega al Administrador General las siguientes competencias: "*Supervisar la gestión y funcionamiento de todas las unidades administrativas municipales bajo su dependencia orgánica y aquellas desconcentradas y autónomas que funcionalmente realicen actividades afines...*";

Que, en el literal l) del Art. 1 de la Resolución Administrativa No. A 0003 de 18 de agosto de 2009, el señor Alcalde Metropolitano delegó al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, entre otras, la competencia para autorizar, en general, todo acto administrativo relacionado con la administración y gestión del talento humano; y,

Que, la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debe adecuarse, en concordancia con las demandas y requerimientos de la comunidad y que las baterías sanitarias municipales fueron creadas para atender un servicio básico sanitario de los habitantes de Quito y sus visitantes;

Que, es necesario redefinir la competencia de la administración de las baterías sanitarias fijas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, así como el cumplimiento de lo dispuesto en el vigésimo Contrato Colectivo de Trabajo;

En ejercicio de la autonomía administrativa de los gobiernos autónomos descentralizados establecida en el artículo 238 de la Constitución de la República, en concordancia con el inciso tercero del Art. 5 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización – COOTAD, y las competencias que le asignan al Administrador General el artículo 14 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, la Resolución No. C0076 del Concejo Metropolitano de 12 de diciembre de 2007 y Resolución Administrativa A003 de 18 de agosto de 2009;

#### RESUELVE:

### EXPEDIR EL INSTRUCTIVO PARA REGULAR LA ADMINISTRACIÓN DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Art. 1.- OBJETO.- Regular la administración de las Baterías Sanitarias Municipales en lo referente a la organización para su funcionamiento; así como el control del desempeño, distribución y asignación del talento humano y los insumos requeridos para el mantenimiento e higiene, que nos permita brindar un servicio de calidad con calidez para contribuir con la salud de los usuarios, la higiene y limpieza de la ciudad y la preservación ambiental como parte del buen vivir.



Administración  
General

## CAPITULO I

### Art. 2.- DEL AMBITO DE APLICACIÓN

El presente instructivo se aplicará para todas las baterías sanitarias municipales distribuidas a lo largo de todo el Distrito Metropolitano de Quito, las cuales se encuentran bajo el control y administración de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio; Dirección Metropolitana Administrativa; Administraciones Zonales y aquellas Unidades que a futuro pudieren pasar a la administración y control del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

### Art. 3.- DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA GESTION DE LAS BATERIAS SANITARIAS

- a) Dirección Metropolitana de Recursos Humanos
- b) Dirección Metropolitana Administrativa
- c) Agencia de Coordinación Distrital de Comercio
- d) Administraciones Zonales
- e) Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

### Art. 4.- RESPONSABILIDADES DE LAS DEPENDENCIAS

Las dependencias municipales citadas en el artículo anterior, serán las encargadas de gestionar dentro del ámbito de su competencia la operación y funcionamiento, bajo los siguientes lineamientos:

- a) Las unidades administrativas de cada dependencia, gestionarán el pago por concepto de servicios básicos como de energía eléctrica, por el consumo de cada una de las baterías sanitarias. Así como de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo dentro de su ámbito de influencia.
- b) La Dirección Administrativa, las administraciones zonales y la Agencia Distrital de Comercio proveerán de: ropa de trabajo, implementos de seguridad y los materiales e insumos necesarios para el correcto funcionamiento, mejoramiento y mantenimiento de las baterías sanitarias.
- c) La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles es la encargada del registro, custodia y control de las instalaciones e inmuebles en general de las Baterías Sanitarias
- d) Cada dependencia a través del responsable de compras públicas, previo a adquirir los bienes y servicios que se utilizarán en la limpieza y desinfección de las baterías sanitarias, deberá contemplar que en los pliegos para la adquisición el proveedor del producto cumpla con las normas de calidad, seguridad y salubridad, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento.
- e) La máxima autoridad de la dependencia municipal, en coordinación con el responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos, determinarán los temas de capacitación de interés para el personal de baterías sanitarias, remitirá al

Sindicato Único de Trabajadores del MDMQ, para que se incluya dentro del plan anual de capacitación.

- f) La Administración General será la responsable de asignar el personal necesario para el cuidado de las baterías sanitarias, mantenimiento y supervisión.
- g) La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, será la responsable de promover un clima laboral adecuado.
- h) La Dirección Metropolitana Administrativa, será la responsable de mantener actualizado el catastro de las baterías sanitarias, para el efecto coordinarán con las diferentes dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, así como, dentro de la regulación del servicio, coordinará con la Secretaria de Comunicación Social, la uniformidad para los letreros informativos, que se instalarán en las baterías sanitarias.
- i) Aplicar, cumplir y hacer cumplir este instrumento y más disposiciones legales que se encuentren vigentes.

## **CAPITULO II FUNCIONES**

### **Art. 5.- DE LOS RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS BATERÍAS SANITARIAS**

Las funciones de los responsables de las baterías sanitarias serán las siguientes:

- a) Vigilar por el estricto cumplimiento de las funciones del recurso humano asignado para el cuidado de las baterías sanitarias.
- b) Realizar el control de las condiciones de salubridad de las instalaciones a su cargo.
- c) Supervisar al personal asignado para cumplir las funciones de servicio, cuidado y funcionamiento de las baterías sanitarias municipales.
- d) Planificar y organizar a través de las Unidades Desconcentradas de Recursos Humanos y el responsable de la administración de las baterías sanitarias, los turnos de trabajo aplicando el sistema de rotación de personal, así como notificar éstos a los involucrados. Los turnos se organizarán respetando los derechos de los trabajadores contemplados en el Código del Trabajo y en el Contrato Colectivo, vigente.
- e) Planificar y ejecutar planes de mejoramiento de la infraestructura de las baterías sanitarias.
- f) Receptar las novedades emitidas por los supervisores y coordinar las soluciones.
- g) Verificar que existan los insumos necesarios para el cuidado preventivo y correctivo para lo que generará el requerimiento oportuno de estos.
- h) Gestionar el mantenimiento correctivo y preventivo.
- i) Asignar el trabajo diario a cada uno de los supervisores e inspectores, previa la planificación correspondiente.
- j) Realizar la detección anual de necesidades básicas para el normal funcionamiento de las baterías sanitarias.
- k) Organizar y establecer turnos rotativos por zona, para los Supervisores e Inspectores, en cumplimiento a las funciones establecidas en el presente instructivo



Administración  
**General**

- l) Coordinará con la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad para que a través de la Policía Metropolitana, proporcionen los servicios de seguridad a las baterías sanitarias, para beneficio de los usuarios, personal e instalaciones.

#### **Art. 6.- DE LOS SUPERVISORES E INSPECTORES**

Los supervisores e inspectores cumplirán las funciones establecidas en el manual de clasificación de puestos para Régimen Laboral, además de las siguientes actividades específicas:

- a) Controlar la asistencia, puntualidad y permanencia del personal en el lugar de trabajo de las cuidadoras y cuidadores.
- b) Controlar la adecuada presentación de las cuidadoras y cuidadores y el buen uso de los uniformes de trabajo.
- c) Controlar diariamente y de forma aleatoria la limpieza y buen estado de las instalaciones, reportando al responsable de baterías sanitarias de la dependencia municipal correspondiente, las novedades registradas respecto de la limpieza, buen uso de los materiales e insumos, deterioro o daños de los locales e instalaciones.
- d) Mantener un registro de control en cada uno de los sitios de trabajo, para que la supervisión u otra autoridad, constate las novedades encontradas. Las mismas que serán reportadas diariamente al responsable de las baterías sanitarias, respecto de las novedades y actividades cumplidas en el formato establecido para el efecto.
- e) Hacer cumplir con los horarios de atención establecidos en el calendario de rotación en cada sitio de trabajo que tendrá concordancia con el artículo 7 literal c).

#### **Art. 7.- DE LAS CUIDADORAS Y LOS CUIDADORES**

Las cuidadoras y cuidadores cumplirán las funciones establecidas en el manual de clasificación de puestos para Régimen Laboral, además de las siguientes actividades específicas:

- a) Mantener limpios y desinfectados los locales, e instalaciones asignadas, utilizando correctamente los insumos entregados para el efecto.
- b) Cuidar el buen uso de las instalaciones de las baterías sanitarias.
- c) Cumplir con los horarios de atención establecidos en el calendario de rotación, debidamente aprobado en el contrato colectivo vigente.
- d) Utilizar diaria y adecuadamente los uniformes, los implementos de seguridad y protección personal, proporcionados por la Institución.
- e) Reportar al Supervisor, Inspector o Responsable de baterías sanitarias, las novedades que se presentaren respecto a daños de las instalaciones.
- f) Las cuidadoras y los cuidadores de las baterías sanitarias mantendrán un ambiente de cordialidad y respeto para con los usuarios, jefes inmediatos y compañero/as.
- g) No exigir al usuario la compra del papel higiénico, para hacer uso de este servicio.

### CAPITULO III DE LAS JORNADAS DE TRABAJO Y DE DESCANSO

**Art. 8.-** Los turnos y horarios de descanso de las cuidadoras y cuidadores serán planificados y organizados por los responsables de la administración de las baterías sanitarias, aplicando el sistema de rotación de personal.

Las baterías sanitarias municipales darán servicios de lunes a viernes, de lunes a domingo y los días feriados, considerando la demanda y las necesidades del servicio, de acuerdo a la programación que para cada caso se aplique, la misma será coordinada por los responsables de las baterías sanitarias, previa la autorización de la máxima autoridad de la dependencia municipal y estará sujeta a lo dispuesto en el Código del Trabajo, artículos 47, 48, 49, 50 y 51; así como en el contrato colectivo vigente.

**Art. 9.-** La planificación y distribución del horario y jornadas de trabajo de las distintas baterías sanitarias municipales, observará en lo que corresponda, lo establecido en las normas legales vigentes.

**Art. 10-** El calendario de vacaciones se programará anualmente en función de las necesidades de servicio de las baterías sanitarias, de esto se encargará la unidad desconcentrada de Recursos Humanos de las dependencias Municipales, en coordinación con el Responsable de la administración de las baterías sanitarias, así como para establecer el remplazo mientras dure las vacaciones.

### CAPITULO IV ROPA DE TRABAJO E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD

**Art. 11.-** El empleador a través de la Dirección Metropolitana Administrativa proveerá a sus trabajadores, uniformes, prendas e implementos de seguridad que les corresponda, de acuerdo a las normas legales y contrato colectivo vigente. Para el efecto se conformará una comisión obrero-empleador a partir del mes de enero de cada año.

**Art. 12.-** Las cuidadoras y cuidadores municipales que laboran en las baterías sanitarias darán uso adecuado a los uniformes, implementos de seguridad, materiales e insumos entregados para el cumplimiento de sus labores específicas; en caso de no hacerlo se procederá a aplicar lo establecido el Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional.

**Art. 13.-** Las cuidadoras y cuidadores de baterías sanitarias, recibirán la ropa de trabajo e implementos de seguridad, en la bodega de insumos de la Dirección Metropolitana Administrativa, previa la firma de las planillas de entrega correspondientes.

**Art. 14.-** Las cuidadoras y cuidadores municipales que laboran en las baterías sanitarias están obligados a acatar las medidas de prevención, seguridad e higiene determinadas en los reglamentos y facilitadas por el empleador. Su omisión constituye justa causa de terminación del contrato de trabajo. ( Art. 410, del Código de Trabajo); así como también usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la municipalidad y cuidar de su conservación, ( Art. 13 numeral 3 del Decreto Ejecutivo 2393,



Administración  
**General**

Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo).

**CAPITULO V**  
**DE LOS INSUMOS DE LIMPIEZA Y REGULACIÓN DEL SERVICIO**

**Art. 15.-** Las Dependencias responsables de la administración de las baterías sanitarias, proveerán mensualmente los materiales e insumos de limpieza como mangueras, escobas, trapeadores, detergentes, desinfectantes y otros insumos que se requieran para el cumplimiento de sus funciones, mediante la suscripción de un acta entrega recepción.

**Art. 16.-** El requerimiento anual de los materiales e insumos de limpieza los realizará el Responsable de baterías sanitarias, en coordinación con los cuidadores y cuidadoras de las baterías sanitarias municipales.

**Art. 17.-** La Unidad responsable de la administración de las baterías sanitarias, ubicará en un lugar visible un rótulo que informe al usuario respecto de la gratuidad de los servicios.

**CAPITULO VI**  
**DERECHOS Y PROHIBICIONES PARA EL PERSONAL**

**Art. 18.-** Además de las establecidas en la Constitución, Código de Trabajo, Contrato Colectivo vigente y Reglamentos Internos, las cuidadoras/es de Baterías Sanitarias, tienen derecho a lo siguiente:

- a) El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito pagará puntualmente a sus trabajadores las remuneraciones en forma quincenal o mensual conjuntamente con los beneficios legales y contractuales que a cada uno le corresponda incluido horas extras cuando por disposición de la autoridad competente tuviesen que trabajar tiempo suplementario o extraordinario.
- b) Los trabajadores tienen derecho a condiciones de trabajo que no presenten peligro para su salud o su vida.
- c) A que el empleador proporcione oportunamente útiles, instrumentos y materiales necesarios para la ejecución del trabajo en las baterías sanitarias municipales.
- d) Las Dependencias responsables de la administración de las baterías sanitarias, coordinarán con el Sindicato Único de Trabajadores los temas de capacitación y formación para el personal que labora en las baterías sanitarias, de acuerdo a lo contemplado en el Contrato Colectivo vigente.
- e) La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Unidad de Seguridad de Salud Ocupacional realizará un taller anual de información sobre riesgos laborales, dirigido al personal que labora en baterías sanitarias.

**Art. 19.-** Además de las establecidas en el Código de Trabajo, Contrato Colectivo vigente y Reglamentos Internos, a las cuidadoras/es de Baterías Sanitarias, les queda prohibido lo siguiente:

- a) Queda prohibido ocupar o destinar el espacio físico o aledaño a las baterías sanitarias en actividades ajenas al objeto de este servicio.
- b) La pérdida o daño de los bienes, equipos, herramientas o accesorios de las baterías sanitarias, por negligencia del personal responsable del turno, debidamente comprobado; deberá restituirse de forma inmediata, en plazo de 5 días por parte de la persona que conste en el informe, por otros de iguales características de los perdidos o dañados, sobre la base del informe del Supervisor o Inspector; se exceptúan los casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente comprobados.
- c) Las cuidadoras y/o cuidadores de las baterías sanitarias municipales, darán buen uso a los locales e instalaciones bajo su cuidado, durante el horario de trabajo, responsabilidad exclusiva e indelegable; en consecuencia se prohíbe expresamente delegar o encargar los turnos de trabajo o designar como reemplazo a familiares, amigos y menores de edad. Los Supervisores, serán los responsables del cumplimiento y aplicación de esta disposición.
- d) Se prohíbe a las cuidadoras y/o cuidadores de las baterías sanitarias municipales abandonar el sitio de trabajo; en caso de necesitar permiso personal solicitará respectiva autorización al Responsable de las baterías sanitarias, en el plazo previsto en el contrato colectivo vigente.
- e) Las sanciones por incumplimiento de las disposiciones establecidas en este Instructivo por parte de las Cuidadoras y/o Cuidadores, Supervisores/as y Responsables de Área, serán establecidas y aplicadas por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos previo informe de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la dependencia correspondiente.

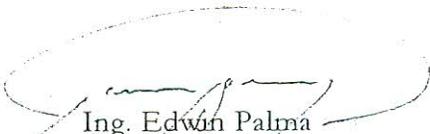
#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-

Mientras se instalan los dispensadores de papel higiénico en las baterías sanitarias, se expenderán por parte de las / los cuidadores/as al interior de las instalaciones, papel higiénico de calidad, con la cantidad adecuada y con el cobro simbólico de diez centavos de dólar.

#### DISPOSICIÓN GENERAL.-

Se encargará al Administración General, Dirección Metropolitana Administrativa, Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Coordinación de Mercados, Ferias y Plataformas Municipales y a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos la aplicación de la presente Resolución.

Dado en Quito, a los 5 días del mes de marzo de 2013.

  
Ing. Edwón Palma

ADMINISTRADOR GENERAL SUBROGANTE  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



# ESTUDIOS

ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA BATERÍAS  
SANITARIAS

**UNIDAD REQUERENTE:**

DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales

Julio 2022

Espejo Oe3-34 y Guayaquil Teléfono: 3952300 E-mail: [diradmin@quito.gob.ec](mailto:diradmin@quito.gob.ec)

## ESTUDIOS

### 1. OBJETIVO

Realizar el procedimiento para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA BATERÍAS SANITARIAS”.

### 2. ANTECEDENTES

El ordenamiento jurídico local establece que es obligación de la Municipalidad proveer a los habitantes de la ciudad, de las condiciones necesarias para lograr que gocen de una buena salud, que tengan estilos de vida saludable y una de esas formas, es garantizándoles la existencia de baterías sanitarias suficientes en el Distrito.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Dirección Metropolitana Administrativa, actualmente administra 20 baterías sanitarias ubicadas estratégicamente en el centro, norte y sur del distrito. Servicios que requieren la dotación de suministros de limpieza y desinfección, para lo cual se debe suministrar de todos los materiales necesarios que requieran estos servicios en cumplimiento de condiciones sanitarias establecidas en la Administración Pública.

Por lo que es necesario iniciar un nuevo procedimiento de contratación para la ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA BATERÍAS SANITARIAS” del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

### 3. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD

Es importante señalar que la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales tiene entre sus principales tareas mantener en buenas condiciones higiénicas las 20 baterías sanitarias ubicadas en el Distrito. Es necesario e indispensable un buen mantenimiento de las mismas por estar ubicadas en sitios de alta concurrencia pública. Es así, que la adquisición de materiales de aseo es de gran ayuda para conservar las superficies de las baterías sanitarias desinfectadas, en buenas condiciones de higiene y de asepsia; previniendo y reduciendo toda clase de infecciones virales y parasitarias.

En virtud de lo expuesto, el GAD del Distrito MQ, la DMA ha programado realizar el proceso de “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA BATERÍAS SANITARIAS” que se encuentran acorde a las necesidades permanentes de estos sitios.

### 4. JUSTIFICACIÓN

Es política del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, dar atención a la conservación de infraestructura física de las baterías sanitarias y sistemas hidrosanitarios, con la finalidad de conservar y prolongar la vida útil de las mismos, garantizando una atención de calidad.

Es importante señalar que la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales tiene entre sus principales tareas mantener en buenas condiciones la infraestructura física de las edificaciones y baterías sanitarias ubicadas en el Distrito. Es necesario e indispensable un buen mantenimiento de las baterías sanitarias por estar ubicadas en sitios de alta concurrencia del público. Es así, que la adquisición de suministros de limpieza es de gran ayuda para la desinfección de estos sitios. De esta manera, la higiene y asepsia de las superficies son de gran importancia para la prevención y reducción de toda clase de infecciones virales, parasitarias, etc.

Para satisfacer la necesidad de la comunidad, el GAD del Distrito Metropolitano de Quito, la Dirección Metropolitana Administrativa ha programado realizar el proceso de “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA BATERÍAS SANITARIAS”.

## 5. ESTUDIO ECONÓMICO

Conforme se establece en la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2021-0116, donde se sustituye al numeral 2 del artículo 9, determina que:

“2. Estudio de mercado para la definición de presupuesto referencial, que deberá contener las siguientes consideraciones mínimas: 1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido: características técnicas; 2. Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos años, previos a la publicación del proceso tanto de la entidad contratante como de otras instituciones; 3. Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales; y, 4. Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas”.

En lo subsiguiente se detallarán los lineamientos previamente citados.

### 5.1.- Análisis del bien a ser adquirido

La “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA BATERÍAS SANITARIAS” está dirigida para cubrir la provisión de suministros de limpieza para mantener en óptimas condiciones de higiene, brindar una atención eficiente y oportuna las necesidades de la comunidad, de tal manera que las instalaciones sanitarias permanezcan limpias durante todo el tiempo de atención al público..

### 5.2.- Características Técnicas

De conformidad a los requerimientos de las baterías sanitarias ubicadas en el GAD del Distrito Metropolitano de Quito, se requiere los siguientes suministros de aseo, se determinan la cantidad de necesaria con su respectiva especificación técnica, la cual se detalla a continuación:

ITEM	CODIGO CPC	UNID.	DETALLE DE PRODUCTO	CANTIDAD REQUERIDA
1	53.08.05	U.	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM	252
2	53.08.05	U.	TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM	252
3	53.08.05	U.	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA	252
4	53.08.05	U.	CEPILLO DE MANO CON AGARRADERA	252
5	53.08.05	GL.	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALÓN	252
6	53.08.05	GL.	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO, GALÓN	252
7	53.08.05	PAR.	GUANTES DE CAUCHO NO 8 Y MEDIO BICOLOR	252
8	53.08.05	U.	RECOGEDOR DE BASURA	252
9	53.08.05	L.	ANTISARRO LITRO	252

10	53.08.05	U.	PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES	84
11	53.08.05	GL.	DESTAPADOR DE CAÑERIAS GALÓN	18
12	53.08.05	U.	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23X28 pulgadas	84

### 5.3.- Considerar los montos de adquisiciones similares realizadas los tres últimos años.

En consecuencia, se ha procedido a buscar en el portal de compras públicas procesos relacionados con la adquisición de suministros de limpieza entre los periodos de enero 2021 a junio de 2022 para todas las instituciones públicas, a continuación, se muestran los resultados obtenidos:

ENERO 01 A JUNIO 30 DE 2021

SIE-DD17D11-028-2021

Descripción	Fechas	Productos	Archivos																
<b>Descripción del Proceso de Contratación</b>																			
Entidad:	DIRECCION DISTRITAL 17D11--MEJIA-RUMIÑAHUI-SALUD																		
Objeto de Proceso :	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LOS HOSPITALES BÁSICOS MACHACHI Y SANGOLQUI Y UNIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 17D11 MEJÍA RUMIÑAHUI SALUD																		
Código:	SIE-DD17D11-028-2021																		
Tipo Compra:	Bien																		
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 11,571.27																		
Tipo de Contratación:	Subasta Inversa Electrónica																		
Autoridades:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cédula / Núm. Identificación</th> <th>Apellidos y Nombres</th> <th>Cargo</th> <th>Origen</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0401128541</td> <td>OBANDO CEPEDA VALERIA ESTHELA</td> <td>Máxima Autoridad Institucional</td> <td>NACIONAL</td> </tr> <tr> <td>1312245945</td> <td>DELGADO VALLE SARA LISSETTE</td> <td>Máxima Autoridad Responsable de la Gestión Administrativa - Financiera</td> <td>NACIONAL</td> </tr> <tr> <td>0401128541</td> <td>OBANDO CEPEDA VALERIA ESTHELA</td> <td>Autoridad Ordenadora de Gasto</td> <td>NACIONAL</td> </tr> </tbody> </table>			Cédula / Núm. Identificación	Apellidos y Nombres	Cargo	Origen	0401128541	OBANDO CEPEDA VALERIA ESTHELA	Máxima Autoridad Institucional	NACIONAL	1312245945	DELGADO VALLE SARA LISSETTE	Máxima Autoridad Responsable de la Gestión Administrativa - Financiera	NACIONAL	0401128541	OBANDO CEPEDA VALERIA ESTHELA	Autoridad Ordenadora de Gasto	NACIONAL
Cédula / Núm. Identificación	Apellidos y Nombres	Cargo	Origen																
0401128541	OBANDO CEPEDA VALERIA ESTHELA	Máxima Autoridad Institucional	NACIONAL																
1312245945	DELGADO VALLE SARA LISSETTE	Máxima Autoridad Responsable de la Gestión Administrativa - Financiera	NACIONAL																
0401128541	OBANDO CEPEDA VALERIA ESTHELA	Autoridad Ordenadora de Gasto	NACIONAL																
Comisión Técnica:	Si																		
Miembros Comisión Técnica	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cédula / Núm. Identificación</th> <th>Apellidos y Nombres</th> <th>Función en la Comisión Técnica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1712296613</td> <td>TOAPANTA CAISA NORMA PATRICIA</td> <td>Profesional designado por la máxima autoridad, quien lo presidirá</td> </tr> <tr> <td>1721758124</td> <td>GUARDERAS VELASQUEZ ANDREA VANESSA</td> <td>Titular del área requirente</td> </tr> <tr> <td>1710481720</td> <td>PITO LOACHAMIN XAVIER LEONARDO</td> <td>Profesional afin al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad</td> </tr> <tr> <td>1720620374</td> <td>JARA FONSECA JOSE ANDRES</td> <td>Secretario/a</td> </tr> </tbody> </table>			Cédula / Núm. Identificación	Apellidos y Nombres	Función en la Comisión Técnica	1712296613	TOAPANTA CAISA NORMA PATRICIA	Profesional designado por la máxima autoridad, quien lo presidirá	1721758124	GUARDERAS VELASQUEZ ANDREA VANESSA	Titular del área requirente	1710481720	PITO LOACHAMIN XAVIER LEONARDO	Profesional afin al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad	1720620374	JARA FONSECA JOSE ANDRES	Secretario/a	
Cédula / Núm. Identificación	Apellidos y Nombres	Función en la Comisión Técnica																	
1712296613	TOAPANTA CAISA NORMA PATRICIA	Profesional designado por la máxima autoridad, quien lo presidirá																	
1721758124	GUARDERAS VELASQUEZ ANDREA VANESSA	Titular del área requirente																	
1710481720	PITO LOACHAMIN XAVIER LEONARDO	Profesional afin al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad																	
1720620374	JARA FONSECA JOSE ANDRES	Secretario/a																	
Forma de Pago:	Anticipo: 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00%																		
Tipo de Adjudicación:	Total																		
Plazo de Entrega:	10 dias																		
Vigencia de Oferta:	60 dias																		
Funcionario encargado del proceso:	shirley.torres@17d11.mspz2.gob.ec																		
Estado del Proceso:	<b>Ejecución de Contrato</b>																		
Descripción:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LOS HOSPITALES BÁSICOS MACHACHI Y SANGOLQUI Y UNIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 17D11 MEJÍA RUMIÑAHUI SALUD																		
Variación mínima de la Oferta durante la Puja:	1.00% <b>Tipo Variación:</b> Precio total																		

JULIO 01 A DICIEMBRE 2021

SIE-CZ4-DAF-2021-030

Descripción	Fechas	Productos	Archivos																
<b>Descripción del Proceso de Contratación</b>																			
Entidad:	COORDINACIÓN ZONAL 4-SALUD																		
Objeto de Proceso :	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 4 – SALUD, CENTROS DE SALUD DEL CANTÓN PORTOVIEJO – CERI Y CETAD																		
Código:	SIE-CZ4-DAF-2021-030																		
Tipo Compra:	Bien																		
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 36,375.00																		
Tipo de Contratación:	Subasta Inversa Electrónica																		
Autoridades:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cédula / Núm. Identificación</th> <th>Apellidos y Nombres</th> <th>Cargo</th> <th>Origen</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1301416150</td> <td>BARBERAN MERA JOSE BOSCO</td> <td>Máxima Autoridad Institucional</td> <td>NACIONAL</td> </tr> <tr> <td>1304132523</td> <td>TOALA SALTOS YOHNNY ALBERTO</td> <td>Máxima Autoridad Responsable de la Gestión Administrativa – Financiera</td> <td>NACIONAL</td> </tr> <tr> <td>1301416150</td> <td>BARBERAN MERA JOSE BOSCO</td> <td>Autoridad Ordenadora de Gasto</td> <td>NACIONAL</td> </tr> </tbody> </table>			Cédula / Núm. Identificación	Apellidos y Nombres	Cargo	Origen	1301416150	BARBERAN MERA JOSE BOSCO	Máxima Autoridad Institucional	NACIONAL	1304132523	TOALA SALTOS YOHNNY ALBERTO	Máxima Autoridad Responsable de la Gestión Administrativa – Financiera	NACIONAL	1301416150	BARBERAN MERA JOSE BOSCO	Autoridad Ordenadora de Gasto	NACIONAL
Cédula / Núm. Identificación	Apellidos y Nombres	Cargo	Origen																
1301416150	BARBERAN MERA JOSE BOSCO	Máxima Autoridad Institucional	NACIONAL																
1304132523	TOALA SALTOS YOHNNY ALBERTO	Máxima Autoridad Responsable de la Gestión Administrativa – Financiera	NACIONAL																
1301416150	BARBERAN MERA JOSE BOSCO	Autoridad Ordenadora de Gasto	NACIONAL																
Comisión Técnica:	No																		
Forma de Pago:	Anticipo: 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00%																		
Tipo de Adjudicación:	Total																		
Plazo de Entrega:	15 días																		
Vigencia de Oferta:	60 días																		
Funcionario encargado del proceso:	irina.toala@msp24.gob.ec																		
Estado del Proceso:	<b>Ejecución de Contrato</b>																		
Descripción:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 4 – SALUD, CENTROS DE SALUD DEL CANTÓN PORTOVIEJO – CERI Y CETAD																		
Variación mínima de la Oferta durante la Puja:	0.50% <b>Tipo Variación:</b> Precio total																		

SIE-GADMCLL-023-2021

Descripción	Fechas	Productos	Archivos																
<b>Descripción del Proceso de Contratación</b>																			
Entidad:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD																		
Objeto de Proceso :	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA NO CATALOGADOS PARA STOCK DE BODEGA DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD																		
Código:	SIE-GADMCLL-023-2021																		
Tipo Compra:	Bien																		
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 52,011.25																		
Tipo de Contratación:	Subasta Inversa Electrónica																		
Autoridades:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cédula / Núm. Identificación</th> <th>Apellidos y Nombres</th> <th>Cargo</th> <th>Origen</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1102672589</td> <td>VALDIVIESO CORDOVA VICTOR CESARIO</td> <td>Máxima Autoridad Institucional</td> <td>NACIONAL</td> </tr> <tr> <td>0912794591</td> <td>SUAREZ GUZMAN LUIS WASHINGTON</td> <td>Máxima Autoridad Responsable de la Gestión Administrativa – Financiera</td> <td>NACIONAL</td> </tr> <tr> <td>1102672589</td> <td>VALDIVIESO CORDOVA VICTOR CESARIO</td> <td>Autoridad Ordenadora de Gasto</td> <td>NACIONAL</td> </tr> </tbody> </table>			Cédula / Núm. Identificación	Apellidos y Nombres	Cargo	Origen	1102672589	VALDIVIESO CORDOVA VICTOR CESARIO	Máxima Autoridad Institucional	NACIONAL	0912794591	SUAREZ GUZMAN LUIS WASHINGTON	Máxima Autoridad Responsable de la Gestión Administrativa – Financiera	NACIONAL	1102672589	VALDIVIESO CORDOVA VICTOR CESARIO	Autoridad Ordenadora de Gasto	NACIONAL
Cédula / Núm. Identificación	Apellidos y Nombres	Cargo	Origen																
1102672589	VALDIVIESO CORDOVA VICTOR CESARIO	Máxima Autoridad Institucional	NACIONAL																
0912794591	SUAREZ GUZMAN LUIS WASHINGTON	Máxima Autoridad Responsable de la Gestión Administrativa – Financiera	NACIONAL																
1102672589	VALDIVIESO CORDOVA VICTOR CESARIO	Autoridad Ordenadora de Gasto	NACIONAL																
Comisión Técnica:	No																		
Forma de Pago:	Anticipo: 0% Saldo: Otra – Revisar términos de referencia 100.00%																		
Tipo de Adjudicación:	Total																		
Plazo de Entrega:	75 días																		
Vigencia de Oferta:	90 días																		
Funcionario encargado del proceso:	carlosaltos@gmail.com																		
Estado del Proceso:	<b>Finalizada</b>																		
Estado en el cual finalizó el Proceso	En Recepción																		
Descripción:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA NO CATALOGADOS PARA STOCK DE BODEGA DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD																		
Costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los Pliegos	<b>Costo:</b> USD 200.00 <b>Detalle de Pago:</b>																		
Variación mínima de la Oferta durante la Puja:	0.50% <b>Tipo Variación:</b> Precio total																		

ENERO 01 A JUNIO 30 2022

SIE-SNAI-003-2022

Descripción	Fechas	Productos	Archivos																
<b>Descripción del Proceso de Contratación</b>																			
Entidad:	SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES																		
Objeto de Proceso :	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA																		
Código:	SIE-SNAI-003-2022																		
Tipo Compra:	Bien																		
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 19,853.17																		
Tipo de Contratación:	Subasta Inversa Electrónica																		
Autoridades:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cédula / Núm. Identificación</th> <th>Apellidos y Nombres</th> <th>Cargo</th> <th>Origen</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1708210693</td> <td>RAMIREZ ERAZO PABLO EFRAIN</td> <td>Máxima Autoridad Institucional</td> <td>NACIONAL</td> </tr> <tr> <td>1600643330</td> <td>MUÑOZ AMAN ALEXANDRA ESTEFANIA</td> <td>Máxima Autoridad Responsable de la Gestión Administrativa - Financiera</td> <td>NACIONAL</td> </tr> <tr> <td>1711890127</td> <td>DIAZ ENCALADA MARCO VINICIO</td> <td>Autoridad Ordenadora de Gasto</td> <td>NACIONAL</td> </tr> </tbody> </table>			Cédula / Núm. Identificación	Apellidos y Nombres	Cargo	Origen	1708210693	RAMIREZ ERAZO PABLO EFRAIN	Máxima Autoridad Institucional	NACIONAL	1600643330	MUÑOZ AMAN ALEXANDRA ESTEFANIA	Máxima Autoridad Responsable de la Gestión Administrativa - Financiera	NACIONAL	1711890127	DIAZ ENCALADA MARCO VINICIO	Autoridad Ordenadora de Gasto	NACIONAL
Cédula / Núm. Identificación	Apellidos y Nombres	Cargo	Origen																
1708210693	RAMIREZ ERAZO PABLO EFRAIN	Máxima Autoridad Institucional	NACIONAL																
1600643330	MUÑOZ AMAN ALEXANDRA ESTEFANIA	Máxima Autoridad Responsable de la Gestión Administrativa - Financiera	NACIONAL																
1711890127	DIAZ ENCALADA MARCO VINICIO	Autoridad Ordenadora de Gasto	NACIONAL																
Comisión Técnica:	No																		
Forma de Pago:	Anticipo: 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00%																		
Tipo de Adjudicación:	Total																		
Plazo de Entrega:	15 días																		
Vigencia de Oferta:	90 días																		
Funcionario encargado del proceso:	sandra.valdivieso@atencionintegral.gob.ec																		
Estado del Proceso:	<b>Adjudicado – Registro de Contratos</b>																		
Descripción:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA																		
Variación mínima de la Oferta durante la Puja:	1.00% <b>Tipo Variación:</b> Precio total																		

SIE-HOSNAG-028-2022

Descripción	Fechas	Productos	Archivos																
<b>Descripción del Proceso de Contratación</b>																			
Entidad:	HOSPITAL NAVAL GUAYAQUIL																		
Objeto de Proceso :	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL HOSNAG																		
Código:	SIE-HOSNAG-028-2022																		
Tipo Compra:	Bien																		
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 19,881.40																		
Tipo de Contratación:	Subasta Inversa Electrónica																		
Autoridades:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cédula / Núm. Identificación</th> <th>Apellidos y Nombres</th> <th>Cargo</th> <th>Origen</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1703215663</td> <td>PAZ NOBOA GUSTAVO RAMIRO</td> <td>Máxima Autoridad Institucional</td> <td>NACIONAL</td> </tr> <tr> <td>0912874120</td> <td>CASTRO FAJARDO ROBERTHO EUGENIO</td> <td>Máxima Autoridad Responsable de la Gestión Administrativa - Financiera</td> <td>NACIONAL</td> </tr> <tr> <td>1712691417</td> <td>ARIZO CARRERA JOSÉ LUIS</td> <td>Autoridad Ordenadora de Gasto</td> <td>NACIONAL</td> </tr> </tbody> </table>			Cédula / Núm. Identificación	Apellidos y Nombres	Cargo	Origen	1703215663	PAZ NOBOA GUSTAVO RAMIRO	Máxima Autoridad Institucional	NACIONAL	0912874120	CASTRO FAJARDO ROBERTHO EUGENIO	Máxima Autoridad Responsable de la Gestión Administrativa - Financiera	NACIONAL	1712691417	ARIZO CARRERA JOSÉ LUIS	Autoridad Ordenadora de Gasto	NACIONAL
Cédula / Núm. Identificación	Apellidos y Nombres	Cargo	Origen																
1703215663	PAZ NOBOA GUSTAVO RAMIRO	Máxima Autoridad Institucional	NACIONAL																
0912874120	CASTRO FAJARDO ROBERTHO EUGENIO	Máxima Autoridad Responsable de la Gestión Administrativa - Financiera	NACIONAL																
1712691417	ARIZO CARRERA JOSÉ LUIS	Autoridad Ordenadora de Gasto	NACIONAL																
Comisión Técnica:	Si																		
Miembros Comisión Técnica:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cédula / Núm. Identificación</th> <th>Apellidos y Nombres</th> <th>Función en la Comisión Técnica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0920212461</td> <td>RAIGOZA LAMOTA KAREN ANDRENA</td> <td>Profesional designado por la máxima autoridad, quien lo presidirá</td> </tr> <tr> <td>1102431473</td> <td>RIDS RAMIREZ SANDRA LORENA</td> <td>Titular del área requirente</td> </tr> <tr> <td>0911230357</td> <td>CAÑIZARES OLEAS CARMEN DEL ROCIO</td> <td>Delegado del profesional afin al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad</td> </tr> <tr> <td>0919722033</td> <td>TOSCANO ARANDA EDISON NEPTALI</td> <td>Secretario/a</td> </tr> </tbody> </table>			Cédula / Núm. Identificación	Apellidos y Nombres	Función en la Comisión Técnica	0920212461	RAIGOZA LAMOTA KAREN ANDRENA	Profesional designado por la máxima autoridad, quien lo presidirá	1102431473	RIDS RAMIREZ SANDRA LORENA	Titular del área requirente	0911230357	CAÑIZARES OLEAS CARMEN DEL ROCIO	Delegado del profesional afin al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad	0919722033	TOSCANO ARANDA EDISON NEPTALI	Secretario/a	
Cédula / Núm. Identificación	Apellidos y Nombres	Función en la Comisión Técnica																	
0920212461	RAIGOZA LAMOTA KAREN ANDRENA	Profesional designado por la máxima autoridad, quien lo presidirá																	
1102431473	RIDS RAMIREZ SANDRA LORENA	Titular del área requirente																	
0911230357	CAÑIZARES OLEAS CARMEN DEL ROCIO	Delegado del profesional afin al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad																	
0919722033	TOSCANO ARANDA EDISON NEPTALI	Secretario/a																	
Forma de Pago:	Anticipo: 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00%																		
Tipo de Adjudicación:	Total																		
Plazo de Entrega:	10 días																		
Vigencia de Oferta:	60 días																		
Funcionario encargado del proceso:	dgonzalez@armada.mil.ec																		
Estado del Proceso:	<b>Finalizada</b>																		
Estado en el cual finalizó el Proceso:	En Recepción																		
Descripción:	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL HOSNAG																		
Variación mínima de la Oferta durante la Puja:	1.00% <b>Tipo Variación:</b> Precio total																		

Los procedimientos antes señalados no son similares al objeto de la contratación, difieren en las especificaciones técnicas de acuerdo al tipo “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA BATERÍAS SANITARIAS” y el valor de la contratación de conformidad con el número de bienes a adquirir.

Por consiguiente, se ha considerado que los suministros de limpieza son bienes que se encuentran catalogados y se ha tomado estos valores para la presente contratación.

#### 5.4 Presupuesto Referencial

El Presupuesto Referencial para este Proceso de Contratación es de Cuatro mil Setecientos Diez con 12/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 4.710,12) sin incluir IVA., el mismo que será aplicado a la Partida Presupuestaria No. 53.08.05 MATERIALES DE ASEO, certificación No. XXXXXXXXX del XX de XXXX de 2022, conferido por el Gestor Financiero de la Dirección Metropolitana Administrativa, con Expediente No. XXXXXXXXX del XX de XXXXX de 2022.

El presupuesto referencial fue elaborado en base al costo unitario por suministros de limpieza que se encuentra determinado en la ficha técnica del Catálogo Electrónico, multiplicado por la cantidad de suministros requeridos para la cantidad requerida, el valor es de UDS. 4.710,12 (de Cuatro mil Setecientos Diez con 12/100), no incluye IVA, como se evidencia en el siguiente detalle y la tabla adjunta:

ITEM	CÓDIGO CPC	UNID	DETALLE DE PRODUCTO	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR REFERENCIAL	VALOR TOTAL
1	53.08.05	U.	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM	252	2,40	604,80
2	53.08.05	U.	TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM	252	2,70	680,40
3	53.08.05	U.	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA	252	1,03	259,56
4	53.08.05	U.	CEPILLO DE MANO CON AGARRADERA	252	0,70	176,40
5	53.08.05	GL.	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALÓN	252	4,00	1.008,00
6	53.08.05	GL.	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO, GALÓN	252	2,89	728,28
7	53.08.05	PAR.	GUANTES DE CAUCHO NO 8 Y MEDIO BICOLOR	252	1,35	340,20
8	53.08.05	U.	RECOGEDOR DE BASURA	252	1,30	327,60
9	53.08.05	L.	ANTISARRO LITRO	252	1,00	252,00
10	53.08.05	U.	PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES	84	2,19	183,96
11	53.08.05	GL.	DESTAPADOR DE CAÑERIAS GALÓN	18	3,56	64,08

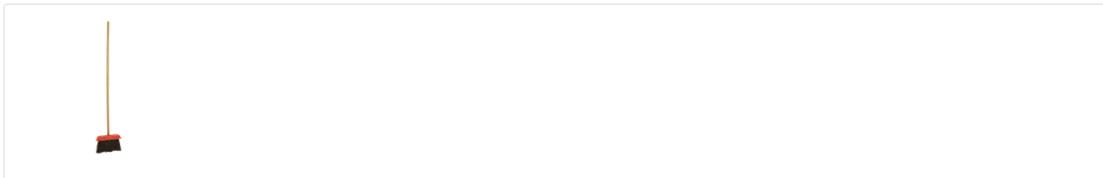
12	53.08.05	U.	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23X28 pulgadas	84	1,01	84,84
<b>SUBTOTAL</b>						4.710,12
<b>IVA 12%</b>						565,21
<b>TOTAL</b>						<b>5.275,33</b>

## FICHAS TECNICAS - SERCOP

### ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM

[← Volver](#)

#### \*ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM

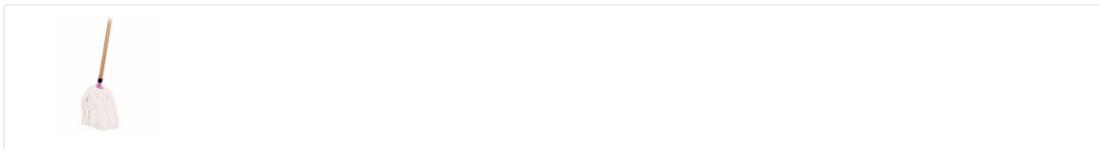


Proveedores		Especificaciones		Convenio Marco	
Atributo	Valor				
FABRICANTE	varios				
MARCA	varias				
PRESENTACIÓN COMERCIAL	Unidad				
PROPIEDADES / CALIBRE	0,60 mm				
PROPIEDADES / COLOR	Varios				
PROPIEDADES / DIÁMETRO DEL MANGO	28 mm [+ 0/-0,6] , de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1650				
PROPIEDADES / LONGITUD DE LA ESCOBA	desde 40 cm				
PROPIEDADES / LONGITUD DE LAS CERDAS	9 – 15 cm				
PROPIEDADES / LONGITUD MANGO	1,12 - 1,15 m, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1650				
PROPIEDADES / MATERIAL BASE	Madera				
PROPIEDADES / MATERIAL FIBRA	Fibra de coco				
PROPIEDADES / MATERIAL MANGO	Madera				
PROPIEDADES / RIGIDEZ	Rígida				
USOS	Limpieza de exteriores: cemento, veredas, patios, alfombras				

## TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM

[← Volver](#)

### \*TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM



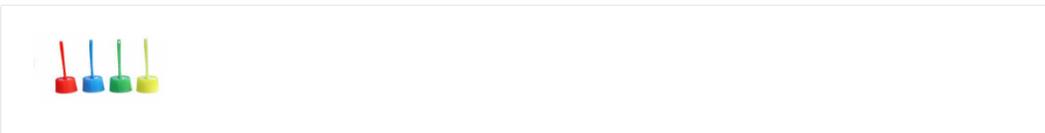
Proveedores		Especificaciones		Convenio Marco	
Atributo	Valor				
ABSORCIÓN (PORCENTAJE)	Desde 100%				
ALGODÓN, MICROFIBRA (PORCENTAJE)	Desde 80 - 100				
COLOR	varios				
COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA	Confecionado con hilos absorbentes de algodón o microfibra, con orificio para inserción de mango				
DIMENSIÓN, LONGITUD DE LA MADEJA (CM)	desde 24 - 30				
FABRICANTE	varios				
MARCA	varios				
MATERIAL MANGO	Tubo plastificado o madera				
PESO	Desde 100 gr				
PRESENTACION	1 unidad				
USOS	Para limpiar, secar y abrillantar pisos y superficies				

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

## CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA

[← Volver](#)

### \* CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA



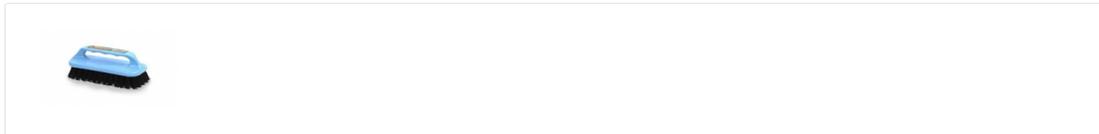
Proveedores		Especificaciones		Convenio Marco	
Atributo	Valor				
FABRICANTE	Varios				
MARCA	Varios				
PRESENTACIÓN COMERCIAL	Unidad				
PROPIEDADES / ALTO TOTAL	35 - 40 cm.				
PROPIEDADES / ANCHO TOTAL	8 - 13 cm.				
PROPIEDADES / CALIBRE DE LAS CERDAS	0,40 mm.				
PROPIEDADES / COLOR	Varios				
PROPIEDADES / CONSISTENCIA	Dura				
PROPIEDADES / MATERIAL CERDAS	Fibras de polipropileno y polipropileno rizado				
PROPIEDADES / MATERIAL DE LA BASE	Polietileno de alta densidad o polipropileno				
PROPIEDADES / MATERIAL MANGO	Polietileno de alta densidad o polipropileno				
PROPIEDADES / TIPO DE CERDA	Rizada o reota				
USOS	Para la limpieza y desinfección de sanitarios				

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

## CEPILLO DE MANO CON AGARRADERA

[← Volver](#)

### \* CEPILLO DE MANO CON AGARRADERA



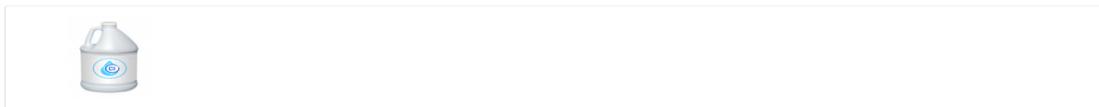
Proveedores	Especificaciones	Convenio Marco																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Atributo</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FABRICANTE</td> <td>Varios</td> </tr> <tr> <td>MARCA</td> <td>Varios</td> </tr> <tr> <td>PRESENTACIÓN COMERCIAL</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>PROPIEDADES / ANCHO</td> <td>4 – 6 cm.</td> </tr> <tr> <td>PROPIEDADES / CALIBRE DE LAS CERDAS</td> <td>0,40 mm.</td> </tr> <tr> <td>PROPIEDADES / CARACTERÍSTICAS</td> <td>Ergonómico</td> </tr> <tr> <td>PROPIEDADES / COLOR</td> <td>Varios</td> </tr> <tr> <td>PROPIEDADES / CONSISTENCIA</td> <td>Dura</td> </tr> <tr> <td>PROPIEDADES / LARGO</td> <td>13 – 15 cm.</td> </tr> <tr> <td>PROPIEDADES / LONGITUD DE LAS CERDAS</td> <td>2,5 ± 0,5 cm.</td> </tr> <tr> <td>PROPIEDADES / MATERIAL AGARRADERA</td> <td>Polipropileno</td> </tr> <tr> <td>PROPIEDADES / MATERIAL CERDAS</td> <td>Fibras de poliéster polibutileno tereftalato [PBT], PET o Polipropileno</td> </tr> <tr> <td>PROPIEDADES / TIPO DE CERDA</td> <td>Rizada o recta</td> </tr> <tr> <td>USOS</td> <td>Para el lavado de ropa, pisos, azulejos y paredes</td> </tr> </tbody> </table>			Atributo	Valor	FABRICANTE	Varios	MARCA	Varios	PRESENTACIÓN COMERCIAL	Unidad	PROPIEDADES / ANCHO	4 – 6 cm.	PROPIEDADES / CALIBRE DE LAS CERDAS	0,40 mm.	PROPIEDADES / CARACTERÍSTICAS	Ergonómico	PROPIEDADES / COLOR	Varios	PROPIEDADES / CONSISTENCIA	Dura	PROPIEDADES / LARGO	13 – 15 cm.	PROPIEDADES / LONGITUD DE LAS CERDAS	2,5 ± 0,5 cm.	PROPIEDADES / MATERIAL AGARRADERA	Polipropileno	PROPIEDADES / MATERIAL CERDAS	Fibras de poliéster polibutileno tereftalato [PBT], PET o Polipropileno	PROPIEDADES / TIPO DE CERDA	Rizada o recta	USOS	Para el lavado de ropa, pisos, azulejos y paredes
Atributo	Valor																															
FABRICANTE	Varios																															
MARCA	Varios																															
PRESENTACIÓN COMERCIAL	Unidad																															
PROPIEDADES / ANCHO	4 – 6 cm.																															
PROPIEDADES / CALIBRE DE LAS CERDAS	0,40 mm.																															
PROPIEDADES / CARACTERÍSTICAS	Ergonómico																															
PROPIEDADES / COLOR	Varios																															
PROPIEDADES / CONSISTENCIA	Dura																															
PROPIEDADES / LARGO	13 – 15 cm.																															
PROPIEDADES / LONGITUD DE LAS CERDAS	2,5 ± 0,5 cm.																															
PROPIEDADES / MATERIAL AGARRADERA	Polipropileno																															
PROPIEDADES / MATERIAL CERDAS	Fibras de poliéster polibutileno tereftalato [PBT], PET o Polipropileno																															
PROPIEDADES / TIPO DE CERDA	Rizada o recta																															
USOS	Para el lavado de ropa, pisos, azulejos y paredes																															

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

## HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO, GALON

[← Volver](#)

### HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO, GALON



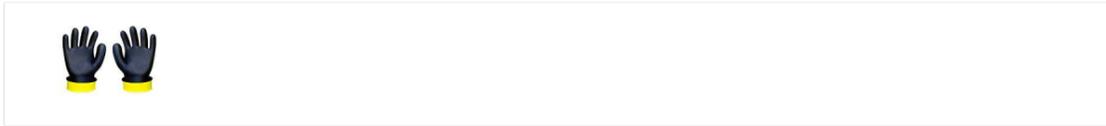
Proveedores	Especificaciones	Convenio Marco																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Atributo</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Envase y Etiquetado/ Etiquetado</td> <td>De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, el etiquetado deberá contener: a) Nombre del producto, b) Marca comercial, c) Fórmula de composición del producto, d) Nombre y dirección del establecimiento fabricante [envasador, maquilador], ciudad y país, e) Nombre y dirección del distribuidor, solo para importados, f) Código de la Notificación Sanitaria, g) Fecha de elaboración y vencimiento, h) Número de lote, i) Contenido neto del envase en peso, volumen o unidades, j) Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación, k) Instrucciones o modo de uso del producto, l) Condiciones especiales de almacenamiento del producto, m) Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones, n) Indicaciones específicas para el usuario, tales como: incompatibilidad con otras sustancias, medidas y equipos de protección y personal a considerar, cuando corresponda, o) Medidas relativas a primeros auxilios, cuando aplique, y p) Pictogramas de seguridad.</td> </tr> <tr> <td>Envase y Etiquetado/ Material del Envase</td> <td>De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, se establece que, el envase de los productos deberá estar fabricado con materiales que no produzcan reacciones físico-químicas con el producto y que no alteren su calidad y seguridad deben ser en todas sus partes resistentes a fin de mantener las propiedades del producto e impedir rupturas y pérdidas durante el transporte, almacenamiento y manipulación.</td> </tr> <tr> <td>Fabricante</td> <td>Varios</td> </tr> <tr> <td>Marca</td> <td>Varios</td> </tr> <tr> <td>Normativa Sanitaria</td> <td>Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO</td> </tr> <tr> <td>Presentación Comercial</td> <td>Galón [3,785 litros.]</td> </tr> <tr> <td>Propiedades Físico-Químicas/ Color</td> <td>Amarillo verdoso</td> </tr> <tr> <td>Propiedades Físico-Químicas/ Contenido de álcali [NaOH]</td> <td>Máximo 15 g/l, de conformidad con lo establecido en el número 4.6 la NTE INEN 1583</td> </tr> <tr> <td>Propiedades Físico-Químicas/ Contenido de cloro disponible</td> <td>Máximo 15 g/l, de conformidad con lo establecido en el número 4.6 la NTE INEN 1583</td> </tr> <tr> <td>Propiedades Físico-Químicas/ Contenido de sedimentos</td> <td>0.15 %, de conformidad con lo establecido en el número 4.6 la NTE INEN 1583</td> </tr> <tr> <td>Propiedades Físico-Químicas/ Estabilidad</td> <td>Máximo 15 g/l, de conformidad con lo establecido en el número 4.6 la NTE INEN 1583</td> </tr> <tr> <td>Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos</td> <td>Hipoclorito de sodio 10%</td> </tr> <tr> <td>Propiedades Físico-Químicas/ Olor</td> <td>Característico irritante</td> </tr> <tr> <td>Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes</td> <td>Agua desmineralizada</td> </tr> <tr> <td>Usos</td> <td>Desinfectante, limpiador y blanqueador. [Uso industrial]</td> </tr> </tbody> </table>			Atributo	Valor	Envase y Etiquetado/ Etiquetado	De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, el etiquetado deberá contener: a) Nombre del producto, b) Marca comercial, c) Fórmula de composición del producto, d) Nombre y dirección del establecimiento fabricante [envasador, maquilador], ciudad y país, e) Nombre y dirección del distribuidor, solo para importados, f) Código de la Notificación Sanitaria, g) Fecha de elaboración y vencimiento, h) Número de lote, i) Contenido neto del envase en peso, volumen o unidades, j) Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación, k) Instrucciones o modo de uso del producto, l) Condiciones especiales de almacenamiento del producto, m) Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones, n) Indicaciones específicas para el usuario, tales como: incompatibilidad con otras sustancias, medidas y equipos de protección y personal a considerar, cuando corresponda, o) Medidas relativas a primeros auxilios, cuando aplique, y p) Pictogramas de seguridad.	Envase y Etiquetado/ Material del Envase	De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, se establece que, el envase de los productos deberá estar fabricado con materiales que no produzcan reacciones físico-químicas con el producto y que no alteren su calidad y seguridad deben ser en todas sus partes resistentes a fin de mantener las propiedades del producto e impedir rupturas y pérdidas durante el transporte, almacenamiento y manipulación.	Fabricante	Varios	Marca	Varios	Normativa Sanitaria	Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO	Presentación Comercial	Galón [3,785 litros.]	Propiedades Físico-Químicas/ Color	Amarillo verdoso	Propiedades Físico-Químicas/ Contenido de álcali [NaOH]	Máximo 15 g/l, de conformidad con lo establecido en el número 4.6 la NTE INEN 1583	Propiedades Físico-Químicas/ Contenido de cloro disponible	Máximo 15 g/l, de conformidad con lo establecido en el número 4.6 la NTE INEN 1583	Propiedades Físico-Químicas/ Contenido de sedimentos	0.15 %, de conformidad con lo establecido en el número 4.6 la NTE INEN 1583	Propiedades Físico-Químicas/ Estabilidad	Máximo 15 g/l, de conformidad con lo establecido en el número 4.6 la NTE INEN 1583	Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos	Hipoclorito de sodio 10%	Propiedades Físico-Químicas/ Olor	Característico irritante	Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes	Agua desmineralizada	Usos	Desinfectante, limpiador y blanqueador. [Uso industrial]
Atributo	Valor																																	
Envase y Etiquetado/ Etiquetado	De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, el etiquetado deberá contener: a) Nombre del producto, b) Marca comercial, c) Fórmula de composición del producto, d) Nombre y dirección del establecimiento fabricante [envasador, maquilador], ciudad y país, e) Nombre y dirección del distribuidor, solo para importados, f) Código de la Notificación Sanitaria, g) Fecha de elaboración y vencimiento, h) Número de lote, i) Contenido neto del envase en peso, volumen o unidades, j) Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación, k) Instrucciones o modo de uso del producto, l) Condiciones especiales de almacenamiento del producto, m) Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones, n) Indicaciones específicas para el usuario, tales como: incompatibilidad con otras sustancias, medidas y equipos de protección y personal a considerar, cuando corresponda, o) Medidas relativas a primeros auxilios, cuando aplique, y p) Pictogramas de seguridad.																																	
Envase y Etiquetado/ Material del Envase	De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, se establece que, el envase de los productos deberá estar fabricado con materiales que no produzcan reacciones físico-químicas con el producto y que no alteren su calidad y seguridad deben ser en todas sus partes resistentes a fin de mantener las propiedades del producto e impedir rupturas y pérdidas durante el transporte, almacenamiento y manipulación.																																	
Fabricante	Varios																																	
Marca	Varios																																	
Normativa Sanitaria	Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO																																	
Presentación Comercial	Galón [3,785 litros.]																																	
Propiedades Físico-Químicas/ Color	Amarillo verdoso																																	
Propiedades Físico-Químicas/ Contenido de álcali [NaOH]	Máximo 15 g/l, de conformidad con lo establecido en el número 4.6 la NTE INEN 1583																																	
Propiedades Físico-Químicas/ Contenido de cloro disponible	Máximo 15 g/l, de conformidad con lo establecido en el número 4.6 la NTE INEN 1583																																	
Propiedades Físico-Químicas/ Contenido de sedimentos	0.15 %, de conformidad con lo establecido en el número 4.6 la NTE INEN 1583																																	
Propiedades Físico-Químicas/ Estabilidad	Máximo 15 g/l, de conformidad con lo establecido en el número 4.6 la NTE INEN 1583																																	
Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos	Hipoclorito de sodio 10%																																	
Propiedades Físico-Químicas/ Olor	Característico irritante																																	
Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes	Agua desmineralizada																																	
Usos	Desinfectante, limpiador y blanqueador. [Uso industrial]																																	

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

## GUANTES DE CAUCHO NO 8 Y MEDIO BICOLOR

[← Volver](#)

### \*GUANTES DE CAUCHO NO 8 Y MEDIO BICOLOR



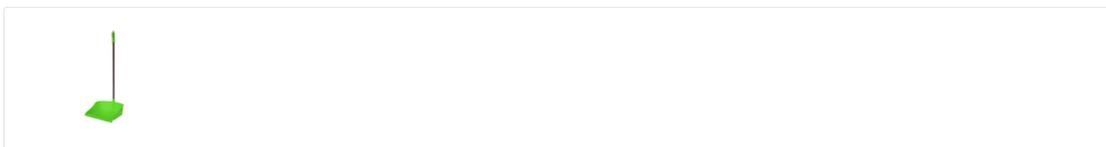
Proveedores	Especificaciones	Convenio Marco																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Atributo</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EMPAQUE</td> <td>El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento.</td> </tr> <tr> <td>FABRICANTE</td> <td>varios</td> </tr> <tr> <td>MARCA</td> <td>varios</td> </tr> <tr> <td>PRESENTACIÓN COMERCIAL</td> <td>Par [guante izquierdo y derecho]</td> </tr> <tr> <td>PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CALIBRE DEL CAUCHO</td> <td>Desde 25 mm</td> </tr> <tr> <td>PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICAS</td> <td>Guante satinado, con orillo de refuerzo en la manga para evitar desgarre, diseño anatómico y forma curva en dedos para ajuste.</td> </tr> <tr> <td>PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR</td> <td>Bicolor</td> </tr> <tr> <td>PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD</td> <td>30 ± 0,5 cm</td> </tr> <tr> <td>PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL</td> <td>látex 100% natural de bajo amoníaco</td> </tr> <tr> <td>PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO</td> <td>40 ± 0,5 g</td> </tr> <tr> <td>PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA TENSIÓN</td> <td>Mínimo 100,0 daN/cm<sup>2</sup></td> </tr> <tr> <td>PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA AL DESGARRE</td> <td>Mínimo 30,0 daN/cm<sup>2</sup></td> </tr> <tr> <td>PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TALLA</td> <td>8 1/2</td> </tr> <tr> <td>USOS</td> <td>Para la protección de manos</td> </tr> </tbody> </table>			Atributo	Valor	EMPAQUE	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento.	FABRICANTE	varios	MARCA	varios	PRESENTACIÓN COMERCIAL	Par [guante izquierdo y derecho]	PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CALIBRE DEL CAUCHO	Desde 25 mm	PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICAS	Guante satinado, con orillo de refuerzo en la manga para evitar desgarre, diseño anatómico y forma curva en dedos para ajuste.	PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR	Bicolor	PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD	30 ± 0,5 cm	PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL	látex 100% natural de bajo amoníaco	PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO	40 ± 0,5 g	PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA TENSIÓN	Mínimo 100,0 daN/cm <sup>2</sup>	PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA AL DESGARRE	Mínimo 30,0 daN/cm <sup>2</sup>	PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TALLA	8 1/2	USOS	Para la protección de manos
Atributo	Valor																															
EMPAQUE	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento.																															
FABRICANTE	varios																															
MARCA	varios																															
PRESENTACIÓN COMERCIAL	Par [guante izquierdo y derecho]																															
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CALIBRE DEL CAUCHO	Desde 25 mm																															
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICAS	Guante satinado, con orillo de refuerzo en la manga para evitar desgarre, diseño anatómico y forma curva en dedos para ajuste.																															
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR	Bicolor																															
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD	30 ± 0,5 cm																															
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL	látex 100% natural de bajo amoníaco																															
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO	40 ± 0,5 g																															
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA TENSIÓN	Mínimo 100,0 daN/cm <sup>2</sup>																															
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA AL DESGARRE	Mínimo 30,0 daN/cm <sup>2</sup>																															
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TALLA	8 1/2																															
USOS	Para la protección de manos																															

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

## RECOGEDOR DE BASURA

[← Volver](#)

### \*RECOGEDOR DE BASURA



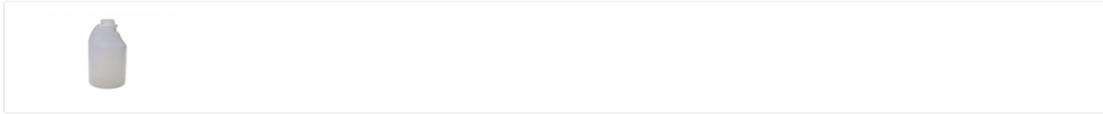
Proveedores	Especificaciones	Convenio Marco																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Atributo</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FABRICANTE</td> <td>varios</td> </tr> <tr> <td>MARCA</td> <td>varios</td> </tr> <tr> <td>PRESENTACIÓN COMERCIAL</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>PROPIEDADES / ALTO DEL RECOGEDOR</td> <td>9 -10 cm</td> </tr> <tr> <td>PROPIEDADES/ ANCHO DEL RECOGEDOR</td> <td>25 - 30 cm</td> </tr> <tr> <td>PROPIEDADES / COLOR</td> <td>varios</td> </tr> <tr> <td>PROPIEDADES/ LARGO MANGO</td> <td>69 - 80 cm</td> </tr> <tr> <td>PROPIEDADES / MANGO</td> <td>Tubo plastificado</td> </tr> <tr> <td>PROPIEDADES / MATERIAL</td> <td>Polipropileno</td> </tr> <tr> <td>PROPIEDADES / PESO APROXIMADO DEL RECOGEDOR</td> <td>140 - 180 g</td> </tr> <tr> <td>USOS</td> <td>Levantar basura acumulada</td> </tr> </tbody> </table>			Atributo	Valor	FABRICANTE	varios	MARCA	varios	PRESENTACIÓN COMERCIAL	Unidad	PROPIEDADES / ALTO DEL RECOGEDOR	9 -10 cm	PROPIEDADES/ ANCHO DEL RECOGEDOR	25 - 30 cm	PROPIEDADES / COLOR	varios	PROPIEDADES/ LARGO MANGO	69 - 80 cm	PROPIEDADES / MANGO	Tubo plastificado	PROPIEDADES / MATERIAL	Polipropileno	PROPIEDADES / PESO APROXIMADO DEL RECOGEDOR	140 - 180 g	USOS	Levantar basura acumulada
Atributo	Valor																									
FABRICANTE	varios																									
MARCA	varios																									
PRESENTACIÓN COMERCIAL	Unidad																									
PROPIEDADES / ALTO DEL RECOGEDOR	9 -10 cm																									
PROPIEDADES/ ANCHO DEL RECOGEDOR	25 - 30 cm																									
PROPIEDADES / COLOR	varios																									
PROPIEDADES/ LARGO MANGO	69 - 80 cm																									
PROPIEDADES / MANGO	Tubo plastificado																									
PROPIEDADES / MATERIAL	Polipropileno																									
PROPIEDADES / PESO APROXIMADO DEL RECOGEDOR	140 - 180 g																									
USOS	Levantar basura acumulada																									

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

## ANTISARRO LITRO

[← Volver](#)

### ANTISARRO LITRO



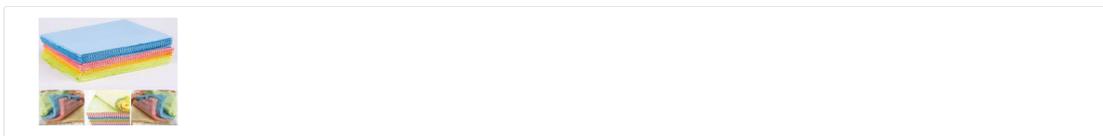
Proveedores	Especificaciones	Convenio Marco																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Atributo</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Envase y Etiquetado/ Etiquetado</td> <td>De conformidad con la Resolución No. ARCOSA-DE-018-2018-JCGO, el etiquetado deberá contener: a) Nombre del producto, b) Marca comercial, c) Fórmula de composición del producto, d) Nombre y dirección del establecimiento fabricante [envasador, maquilador], ciudad y país, e) Nombre y dirección del distribuidor, solo para importados, f) Código de la Notificación Sanitaria, g) Fecha de elaboración y vencimiento, h) Número de lote, i) Contenido neto del envase en peso, volumen o unidades, j) Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación, k) Instrucciones o modo de uso del producto, l) Condiciones especiales de almacenamiento del producto, m) Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones, n) Indicaciones específicas para el usuario, tales como: incompatibilidad con otras sustancias, medidas y equipos de protección y personal a considerar, cuando corresponda, o) Medidas relativas a primeros auxilios, cuando aplique, y p) Pictogramas de seguridad.</td> </tr> <tr> <td>Envase y Etiquetado/ Material del Envase</td> <td>De conformidad con la Resolución No. ARCOSA-DE-018-2018-JCGO, se establece que, el envase de los productos deberá estar fabricado con materiales que no produzcan reacciones físico-químicas con el producto y que no alteren su calidad y seguridad deben ser en todas sus partes resistentes a fin de mantener las propiedades del producto e impedir rupturas y pérdidas durante el transporte, almacenamiento y manipulación.</td> </tr> <tr> <td>Fabricante</td> <td>Por definir</td> </tr> <tr> <td>Marca</td> <td>Por definir</td> </tr> <tr> <td>Normativa Sanitaria</td> <td>Resolución No. ARCOSA-DE-018-2018-JCGO</td> </tr> <tr> <td>Presentación Comercial</td> <td>Litro</td> </tr> <tr> <td>Propiedades Físico-Químicas/ Color</td> <td>Varios</td> </tr> <tr> <td>Propiedades Físico-Químicas/ Densidad</td> <td>Mayor a 1,015 g/ml.</td> </tr> <tr> <td>Propiedades Físico-Químicas/ Estado físico a 20° C</td> <td>Líquido</td> </tr> <tr> <td>Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos</td> <td>Ácidos</td> </tr> <tr> <td>Propiedades Físico-Químicas/ Olor</td> <td>Característico</td> </tr> <tr> <td>Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes</td> <td>Agua desmineralizada, aditivos y colorantes</td> </tr> <tr> <td>Propiedades Físico-Químicas/ pH</td> <td>Menor que 2</td> </tr> <tr> <td>Propiedades Físico-Químicas/ Solubilidad</td> <td>Completamente soluble en agua</td> </tr> <tr> <td>Usos</td> <td>Limpia y elimina el sarro. [No se incluyen aplicaciones industriales hospitalarias y educativas]</td> </tr> </tbody> </table>			Atributo	Valor	Envase y Etiquetado/ Etiquetado	De conformidad con la Resolución No. ARCOSA-DE-018-2018-JCGO, el etiquetado deberá contener: a) Nombre del producto, b) Marca comercial, c) Fórmula de composición del producto, d) Nombre y dirección del establecimiento fabricante [envasador, maquilador], ciudad y país, e) Nombre y dirección del distribuidor, solo para importados, f) Código de la Notificación Sanitaria, g) Fecha de elaboración y vencimiento, h) Número de lote, i) Contenido neto del envase en peso, volumen o unidades, j) Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación, k) Instrucciones o modo de uso del producto, l) Condiciones especiales de almacenamiento del producto, m) Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones, n) Indicaciones específicas para el usuario, tales como: incompatibilidad con otras sustancias, medidas y equipos de protección y personal a considerar, cuando corresponda, o) Medidas relativas a primeros auxilios, cuando aplique, y p) Pictogramas de seguridad.	Envase y Etiquetado/ Material del Envase	De conformidad con la Resolución No. ARCOSA-DE-018-2018-JCGO, se establece que, el envase de los productos deberá estar fabricado con materiales que no produzcan reacciones físico-químicas con el producto y que no alteren su calidad y seguridad deben ser en todas sus partes resistentes a fin de mantener las propiedades del producto e impedir rupturas y pérdidas durante el transporte, almacenamiento y manipulación.	Fabricante	Por definir	Marca	Por definir	Normativa Sanitaria	Resolución No. ARCOSA-DE-018-2018-JCGO	Presentación Comercial	Litro	Propiedades Físico-Químicas/ Color	Varios	Propiedades Físico-Químicas/ Densidad	Mayor a 1,015 g/ml.	Propiedades Físico-Químicas/ Estado físico a 20° C	Líquido	Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos	Ácidos	Propiedades Físico-Químicas/ Olor	Característico	Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes	Agua desmineralizada, aditivos y colorantes	Propiedades Físico-Químicas/ pH	Menor que 2	Propiedades Físico-Químicas/ Solubilidad	Completamente soluble en agua	Usos	Limpia y elimina el sarro. [No se incluyen aplicaciones industriales hospitalarias y educativas]
Atributo	Valor																																	
Envase y Etiquetado/ Etiquetado	De conformidad con la Resolución No. ARCOSA-DE-018-2018-JCGO, el etiquetado deberá contener: a) Nombre del producto, b) Marca comercial, c) Fórmula de composición del producto, d) Nombre y dirección del establecimiento fabricante [envasador, maquilador], ciudad y país, e) Nombre y dirección del distribuidor, solo para importados, f) Código de la Notificación Sanitaria, g) Fecha de elaboración y vencimiento, h) Número de lote, i) Contenido neto del envase en peso, volumen o unidades, j) Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación, k) Instrucciones o modo de uso del producto, l) Condiciones especiales de almacenamiento del producto, m) Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones, n) Indicaciones específicas para el usuario, tales como: incompatibilidad con otras sustancias, medidas y equipos de protección y personal a considerar, cuando corresponda, o) Medidas relativas a primeros auxilios, cuando aplique, y p) Pictogramas de seguridad.																																	
Envase y Etiquetado/ Material del Envase	De conformidad con la Resolución No. ARCOSA-DE-018-2018-JCGO, se establece que, el envase de los productos deberá estar fabricado con materiales que no produzcan reacciones físico-químicas con el producto y que no alteren su calidad y seguridad deben ser en todas sus partes resistentes a fin de mantener las propiedades del producto e impedir rupturas y pérdidas durante el transporte, almacenamiento y manipulación.																																	
Fabricante	Por definir																																	
Marca	Por definir																																	
Normativa Sanitaria	Resolución No. ARCOSA-DE-018-2018-JCGO																																	
Presentación Comercial	Litro																																	
Propiedades Físico-Químicas/ Color	Varios																																	
Propiedades Físico-Químicas/ Densidad	Mayor a 1,015 g/ml.																																	
Propiedades Físico-Químicas/ Estado físico a 20° C	Líquido																																	
Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos	Ácidos																																	
Propiedades Físico-Químicas/ Olor	Característico																																	
Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes	Agua desmineralizada, aditivos y colorantes																																	
Propiedades Físico-Químicas/ pH	Menor que 2																																	
Propiedades Físico-Químicas/ Solubilidad	Completamente soluble en agua																																	
Usos	Limpia y elimina el sarro. [No se incluyen aplicaciones industriales hospitalarias y educativas]																																	

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

## PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES

[← Volver](#)

### \*PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES



Proveedores	Especificaciones	Convenio Marco																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Atributo</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fabricante</td> <td>Por definir</td> </tr> <tr> <td>Marca</td> <td>Por definir</td> </tr> <tr> <td>Presentación Comercial</td> <td>Paquete por diez [10] unidades</td> </tr> <tr> <td>Propiedades / Absorción aceite</td> <td>80%</td> </tr> <tr> <td>Propiedades / Absorción de agua</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Propiedades / Composición</td> <td>% de celulosa, % de polipropileno y % de algodón</td> </tr> <tr> <td>Propiedades/ Espesor</td> <td>120 - 130 g/m2</td> </tr> <tr> <td>Propiedades/ Gramaje</td> <td>100 g /m2 [+ - 3]</td> </tr> <tr> <td>Propiedades / Lavado</td> <td>Resistente al lavado</td> </tr> <tr> <td>Propiedades / Peso</td> <td>1000 g</td> </tr> <tr> <td>Propiedades / Resistencia química a acetona, etanol, blanqueador, ácido acético</td> <td>Resistente</td> </tr> <tr> <td>Propiedades/ Tamaño</td> <td>34 - 35 x 35 - 40 cm</td> </tr> <tr> <td>Usos</td> <td>Limpieza General</td> </tr> </tbody> </table>			Atributo	Valor	Fabricante	Por definir	Marca	Por definir	Presentación Comercial	Paquete por diez [10] unidades	Propiedades / Absorción aceite	80%	Propiedades / Absorción de agua	100%	Propiedades / Composición	% de celulosa, % de polipropileno y % de algodón	Propiedades/ Espesor	120 - 130 g/m2	Propiedades/ Gramaje	100 g /m2 [+ - 3]	Propiedades / Lavado	Resistente al lavado	Propiedades / Peso	1000 g	Propiedades / Resistencia química a acetona, etanol, blanqueador, ácido acético	Resistente	Propiedades/ Tamaño	34 - 35 x 35 - 40 cm	Usos	Limpieza General
Atributo	Valor																													
Fabricante	Por definir																													
Marca	Por definir																													
Presentación Comercial	Paquete por diez [10] unidades																													
Propiedades / Absorción aceite	80%																													
Propiedades / Absorción de agua	100%																													
Propiedades / Composición	% de celulosa, % de polipropileno y % de algodón																													
Propiedades/ Espesor	120 - 130 g/m2																													
Propiedades/ Gramaje	100 g /m2 [+ - 3]																													
Propiedades / Lavado	Resistente al lavado																													
Propiedades / Peso	1000 g																													
Propiedades / Resistencia química a acetona, etanol, blanqueador, ácido acético	Resistente																													
Propiedades/ Tamaño	34 - 35 x 35 - 40 cm																													
Usos	Limpieza General																													

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

## DESTAPADOR DE CAÑERÍAS GALÓN

[← Volver](#)

### DESTAPADOR DE CAÑERÍAS GALÓN



Proveedores	Especificaciones	Convenio Marco																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Atributo</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Envase y Etiquetado/ Etiquetado</td> <td>De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, el etiquetado deberá contener: a) Nombre del producto, b) Marca comercial, c) Fórmula de composición del producto, d) Nombre y dirección del establecimiento fabricante [envasador, maquilador], ciudad y país, e) Nombre y dirección del distribuidor, solo para importados, f) Código de la Notificación Sanitaria, g) Fecha de elaboración y vencimiento, h) Número de lote, i) Contenido neto del envase en peso, volumen o unidades, j) Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación, k) Instrucciones o modo de uso del producto, l) Condiciones especiales de almacenamiento del producto, m) Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones, n) Indicaciones específicas para el usuario, tales como: incompatibilidad con otras sustancias, medidas y equipos de protección y personal a considerar, cuando corresponda, o) Medidas relativas a primeros auxilios, cuando aplique, y p) Pictogramas de seguridad.</td> </tr> <tr> <td>Envase y Etiquetado/ Material del Envase</td> <td>De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, se establece que, el envase de los productos deberá estar fabricado con materiales que no produzcan reacciones físico-químicas con el producto y que no alteren su calidad y seguridad deben ser en todas sus partes resistentes a fin de mantener las propiedades del producto e impedir rupturas y pérdidas durante el transporte, almacenamiento y manipulación.</td> </tr> <tr> <td>Fabricante</td> <td>Varios</td> </tr> <tr> <td>Marca</td> <td>Varios</td> </tr> <tr> <td>Normativa Sanitaria</td> <td>Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO</td> </tr> <tr> <td>Presentación Comercial</td> <td>Galón [3,785 litros]</td> </tr> <tr> <td>Propiedades Físico-Químicas/ Color</td> <td>Incoloro</td> </tr> <tr> <td>Propiedades Físico-Químicas/ Densidad</td> <td>1 - 1,05 g/ml</td> </tr> <tr> <td>Propiedades Físico-Químicas/ Estado físico</td> <td>Líquido</td> </tr> <tr> <td>Propiedades Físico-Químicas/ Inflamabilidad</td> <td>No inflamable</td> </tr> <tr> <td>Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos</td> <td>Hidróxido de sodio</td> </tr> <tr> <td>Propiedades Físico-Químicas/ Olor</td> <td>Característico</td> </tr> <tr> <td>Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes</td> <td>Aditivos</td> </tr> <tr> <td>Propiedades Físico-Químicas/ pH</td> <td>12-14</td> </tr> <tr> <td>Propiedades Físico-Químicas/ Solubilidad</td> <td>Completamente soluble en agua</td> </tr> <tr> <td>Usos</td> <td>Destapador de cañerías, desagües, lavabos, sanitarios en general. [Uso industrial]</td> </tr> </tbody> </table>			Atributo	Valor	Envase y Etiquetado/ Etiquetado	De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, el etiquetado deberá contener: a) Nombre del producto, b) Marca comercial, c) Fórmula de composición del producto, d) Nombre y dirección del establecimiento fabricante [envasador, maquilador], ciudad y país, e) Nombre y dirección del distribuidor, solo para importados, f) Código de la Notificación Sanitaria, g) Fecha de elaboración y vencimiento, h) Número de lote, i) Contenido neto del envase en peso, volumen o unidades, j) Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación, k) Instrucciones o modo de uso del producto, l) Condiciones especiales de almacenamiento del producto, m) Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones, n) Indicaciones específicas para el usuario, tales como: incompatibilidad con otras sustancias, medidas y equipos de protección y personal a considerar, cuando corresponda, o) Medidas relativas a primeros auxilios, cuando aplique, y p) Pictogramas de seguridad.	Envase y Etiquetado/ Material del Envase	De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, se establece que, el envase de los productos deberá estar fabricado con materiales que no produzcan reacciones físico-químicas con el producto y que no alteren su calidad y seguridad deben ser en todas sus partes resistentes a fin de mantener las propiedades del producto e impedir rupturas y pérdidas durante el transporte, almacenamiento y manipulación.	Fabricante	Varios	Marca	Varios	Normativa Sanitaria	Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO	Presentación Comercial	Galón [3,785 litros]	Propiedades Físico-Químicas/ Color	Incoloro	Propiedades Físico-Químicas/ Densidad	1 - 1,05 g/ml	Propiedades Físico-Químicas/ Estado físico	Líquido	Propiedades Físico-Químicas/ Inflamabilidad	No inflamable	Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos	Hidróxido de sodio	Propiedades Físico-Químicas/ Olor	Característico	Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes	Aditivos	Propiedades Físico-Químicas/ pH	12-14	Propiedades Físico-Químicas/ Solubilidad	Completamente soluble en agua	Usos	Destapador de cañerías, desagües, lavabos, sanitarios en general. [Uso industrial]
Atributo	Valor																																			
Envase y Etiquetado/ Etiquetado	De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, el etiquetado deberá contener: a) Nombre del producto, b) Marca comercial, c) Fórmula de composición del producto, d) Nombre y dirección del establecimiento fabricante [envasador, maquilador], ciudad y país, e) Nombre y dirección del distribuidor, solo para importados, f) Código de la Notificación Sanitaria, g) Fecha de elaboración y vencimiento, h) Número de lote, i) Contenido neto del envase en peso, volumen o unidades, j) Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación, k) Instrucciones o modo de uso del producto, l) Condiciones especiales de almacenamiento del producto, m) Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones, n) Indicaciones específicas para el usuario, tales como: incompatibilidad con otras sustancias, medidas y equipos de protección y personal a considerar, cuando corresponda, o) Medidas relativas a primeros auxilios, cuando aplique, y p) Pictogramas de seguridad.																																			
Envase y Etiquetado/ Material del Envase	De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, se establece que, el envase de los productos deberá estar fabricado con materiales que no produzcan reacciones físico-químicas con el producto y que no alteren su calidad y seguridad deben ser en todas sus partes resistentes a fin de mantener las propiedades del producto e impedir rupturas y pérdidas durante el transporte, almacenamiento y manipulación.																																			
Fabricante	Varios																																			
Marca	Varios																																			
Normativa Sanitaria	Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO																																			
Presentación Comercial	Galón [3,785 litros]																																			
Propiedades Físico-Químicas/ Color	Incoloro																																			
Propiedades Físico-Químicas/ Densidad	1 - 1,05 g/ml																																			
Propiedades Físico-Químicas/ Estado físico	Líquido																																			
Propiedades Físico-Químicas/ Inflamabilidad	No inflamable																																			
Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos	Hidróxido de sodio																																			
Propiedades Físico-Químicas/ Olor	Característico																																			
Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes	Aditivos																																			
Propiedades Físico-Químicas/ pH	12-14																																			
Propiedades Físico-Químicas/ Solubilidad	Completamente soluble en agua																																			
Usos	Destapador de cañerías, desagües, lavabos, sanitarios en general. [Uso industrial]																																			

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

## FUNDA DE BASURA DOMÉSTICA NEGRA 23X28 PULGADAS

[← Volver](#)

### \*FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23X28 PULGADAS



Proveedores	Especificaciones	Convenio Marco																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Atributo</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COLOR</td> <td>Negra</td> </tr> <tr> <td>ETIQUETADO</td> <td>De conformidad con lo establecido en el número 7 de la NTE INEN 2290, la cual indica que: Los envases que contienen las fundas plásticas para residuos y desechos sólidos deben indicar: a la marca o identificación del fabricante b la cantidad de fundas o las medidas de las fundas y denominación.</td> </tr> <tr> <td>FABRICANTE</td> <td>varios</td> </tr> <tr> <td>MARCA</td> <td>varias</td> </tr> <tr> <td>PRESENTACIÓN COMERCIAL</td> <td>Paquete de diez 10 Unidades</td> </tr> <tr> <td>PROPIEDADES / ELONGACIÓN A LA ROTURA</td> <td>DM: <math>\geq 400\%</math> - DT: <math>\geq 300\%</math>, de conformidad con lo establecido en el número 6.3 de la NTE INEN 2290</td> </tr> <tr> <td>PROPIEDADES / ESPESOR DE LA PELÍCULA PLÁSTICA</td> <td><math>\geq 30 \mu\text{m}</math>, de conformidad con lo establecido en el número 6.3 de la NTE INEN 2290</td> </tr> <tr> <td>PROPIEDADES / MATERIAL</td> <td>Poliétileno de baja densidad y debe contener material reciclado 70%</td> </tr> <tr> <td>PROPIEDADES / MEDIDA P-L EN CM Y PULGADAS</td> <td>58 X 71 cm - 23" x 28"</td> </tr> <tr> <td>PROPIEDADES / RESISTENCIA A LA TRACCIÓN</td> <td>DM: <math>\geq 22 \text{ MPa}</math> - DT: <math>\geq 17 \text{ MPa}</math>, de conformidad con lo establecido en el número 6.3 de la NTE INEN 2290</td> </tr> <tr> <td>USOS</td> <td>Para residuos y desechos sólidos, a excepción de desechos peligrosos y especiales.</td> </tr> </tbody> </table>			Atributo	Valor	COLOR	Negra	ETIQUETADO	De conformidad con lo establecido en el número 7 de la NTE INEN 2290, la cual indica que: Los envases que contienen las fundas plásticas para residuos y desechos sólidos deben indicar: a la marca o identificación del fabricante b la cantidad de fundas o las medidas de las fundas y denominación.	FABRICANTE	varios	MARCA	varias	PRESENTACIÓN COMERCIAL	Paquete de diez 10 Unidades	PROPIEDADES / ELONGACIÓN A LA ROTURA	DM: $\geq 400\%$ - DT: $\geq 300\%$ , de conformidad con lo establecido en el número 6.3 de la NTE INEN 2290	PROPIEDADES / ESPESOR DE LA PELÍCULA PLÁSTICA	$\geq 30 \mu\text{m}$ , de conformidad con lo establecido en el número 6.3 de la NTE INEN 2290	PROPIEDADES / MATERIAL	Poliétileno de baja densidad y debe contener material reciclado 70%	PROPIEDADES / MEDIDA P-L EN CM Y PULGADAS	58 X 71 cm - 23" x 28"	PROPIEDADES / RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	DM: $\geq 22 \text{ MPa}$ - DT: $\geq 17 \text{ MPa}$ , de conformidad con lo establecido en el número 6.3 de la NTE INEN 2290	USOS	Para residuos y desechos sólidos, a excepción de desechos peligrosos y especiales.
Atributo	Valor																									
COLOR	Negra																									
ETIQUETADO	De conformidad con lo establecido en el número 7 de la NTE INEN 2290, la cual indica que: Los envases que contienen las fundas plásticas para residuos y desechos sólidos deben indicar: a la marca o identificación del fabricante b la cantidad de fundas o las medidas de las fundas y denominación.																									
FABRICANTE	varios																									
MARCA	varias																									
PRESENTACIÓN COMERCIAL	Paquete de diez 10 Unidades																									
PROPIEDADES / ELONGACIÓN A LA ROTURA	DM: $\geq 400\%$ - DT: $\geq 300\%$ , de conformidad con lo establecido en el número 6.3 de la NTE INEN 2290																									
PROPIEDADES / ESPESOR DE LA PELÍCULA PLÁSTICA	$\geq 30 \mu\text{m}$ , de conformidad con lo establecido en el número 6.3 de la NTE INEN 2290																									
PROPIEDADES / MATERIAL	Poliétileno de baja densidad y debe contener material reciclado 70%																									
PROPIEDADES / MEDIDA P-L EN CM Y PULGADAS	58 X 71 cm - 23" x 28"																									
PROPIEDADES / RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	DM: $\geq 22 \text{ MPa}$ - DT: $\geq 17 \text{ MPa}$ , de conformidad con lo establecido en el número 6.3 de la NTE INEN 2290																									
USOS	Para residuos y desechos sólidos, a excepción de desechos peligrosos y especiales.																									

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

## DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALÓN




CATÁLOGO ELECTRÓNICO

[← Volver](#)

### DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON



Proveedores	Especificaciones	Convenio Marco																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th style="background-color: #d9534f; color: white;">Atributo</th> <th style="background-color: #d9534f; color: white;">Valor</th> </tr> </thead> <tr> <td>Envase y Etiquetado/ Etiquetado</td> <td>De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, el etiquetado deberá contener: a) Nombre del producto, b) Marca comercial, c) Fórmula de composición del producto, d) Nombre y dirección del establecimiento fabricante [envasador, maquilador], ciudad y país, e) Nombre y dirección del distribuidor, solo para importados, f) Código de la Notificación Sanitaria, g) Fecha de elaboración y vencimiento, h) Número de lote, i) Contenido neto del envase en peso, volumen o unidades, j) Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación, k) Instrucciones o modo de uso del producto, l) Condiciones especiales de almacenamiento del producto, m) Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones, n) Indicaciones específicas para el usuario, tales como: incompatibilidad con otras sustancias, medidas y equipos de protección y personal a considerar, cuando corresponda, o) Medidas relativas a primeros auxilios, cuando aplique, y p) Pictogramas de seguridad.</td> </tr> <tr> <td>Envase y Etiquetado/ Material del Envase</td> <td>De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, se establece que, el envase de los productos deberá estar fabricado con materiales que no produzcan reacciones físico-químicas con el producto y que no alteren su calidad y seguridad deben ser en todas sus partes resistentes a fin de mantener las propiedades del producto e impedir rupturas y pérdidas durante el transporte, almacenamiento y manipulación.</td> </tr> <tr> <td>Fabricante</td> <td>Varios</td> </tr> <tr> <td>Marca</td> <td>Varios</td> </tr> <tr> <td>Normativa Sanitaria</td> <td>Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO</td> </tr> <tr> <td>Presentación Comercial</td> <td>Galón [3,785 litros]</td> </tr> <tr> <td>Propiedades Físico-Químicas/ Alcalinidad libre como NaOH</td> <td>Máximo 1.0%. Norma referencial: NTE INEN 2985</td> </tr> <tr> <td>Propiedades Físico-Químicas/ Biodegradabilidad del tensoactivo</td> <td>Mínimo 90%. Norma referencial: NTE INEN 2985</td> </tr> <tr> <td>Propiedades Físico-Químicas/ Característica</td> <td>Amplio espectro antimicrobiano y efectivo frente a virus, células vegetativas y esporas de bacterias y hongos.</td> </tr> <tr> <td>Propiedades Físico-Químicas/ Color</td> <td>Según la fragancia</td> </tr> <tr> <td>Propiedades Físico-Químicas/ Concentración de amonios cuaternarios</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Propiedades Físico Químicas/ Estado físico</td> <td>Líquido</td> </tr> <tr> <td>Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos</td> <td>Editar</td> </tr> <tr> <td>Propiedades Físico-Químicas/ Materia activa valorable</td> <td>Máximo 10%. Norma referencial: NTE INEN 2985</td> </tr> <tr> <td>Propiedades Físico-Químicas/ Olor</td> <td>Varios</td> </tr> <tr> <td>Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes</td> <td>Agua desmineralizada</td> </tr> <tr> <td>Propiedades Físico-Químicas/ pH</td> <td>Mínimo 3.5 – máximo 10. Norma referencial: NTE INEN 2985</td> </tr> <tr> <td>Propiedades Físico-Químicas/ Solubilidad</td> <td>Completamente soluble en agua</td> </tr> <tr> <td>Usos</td> <td>Limpieza y desinfección de pisos, paredes, baños, entre otros. [Uso industrial]</td> </tr> </table>			Atributo	Valor	Envase y Etiquetado/ Etiquetado	De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, el etiquetado deberá contener: a) Nombre del producto, b) Marca comercial, c) Fórmula de composición del producto, d) Nombre y dirección del establecimiento fabricante [envasador, maquilador], ciudad y país, e) Nombre y dirección del distribuidor, solo para importados, f) Código de la Notificación Sanitaria, g) Fecha de elaboración y vencimiento, h) Número de lote, i) Contenido neto del envase en peso, volumen o unidades, j) Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación, k) Instrucciones o modo de uso del producto, l) Condiciones especiales de almacenamiento del producto, m) Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones, n) Indicaciones específicas para el usuario, tales como: incompatibilidad con otras sustancias, medidas y equipos de protección y personal a considerar, cuando corresponda, o) Medidas relativas a primeros auxilios, cuando aplique, y p) Pictogramas de seguridad.	Envase y Etiquetado/ Material del Envase	De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, se establece que, el envase de los productos deberá estar fabricado con materiales que no produzcan reacciones físico-químicas con el producto y que no alteren su calidad y seguridad deben ser en todas sus partes resistentes a fin de mantener las propiedades del producto e impedir rupturas y pérdidas durante el transporte, almacenamiento y manipulación.	Fabricante	Varios	Marca	Varios	Normativa Sanitaria	Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO	Presentación Comercial	Galón [3,785 litros]	Propiedades Físico-Químicas/ Alcalinidad libre como NaOH	Máximo 1.0%. Norma referencial: NTE INEN 2985	Propiedades Físico-Químicas/ Biodegradabilidad del tensoactivo	Mínimo 90%. Norma referencial: NTE INEN 2985	Propiedades Físico-Químicas/ Característica	Amplio espectro antimicrobiano y efectivo frente a virus, células vegetativas y esporas de bacterias y hongos.	Propiedades Físico-Químicas/ Color	Según la fragancia	Propiedades Físico-Químicas/ Concentración de amonios cuaternarios	10%	Propiedades Físico Químicas/ Estado físico	Líquido	Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos	Editar	Propiedades Físico-Químicas/ Materia activa valorable	Máximo 10%. Norma referencial: NTE INEN 2985	Propiedades Físico-Químicas/ Olor	Varios	Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes	Agua desmineralizada	Propiedades Físico-Químicas/ pH	Mínimo 3.5 – máximo 10. Norma referencial: NTE INEN 2985	Propiedades Físico-Químicas/ Solubilidad	Completamente soluble en agua	Usos	Limpieza y desinfección de pisos, paredes, baños, entre otros. [Uso industrial]
Atributo	Valor																																									
Envase y Etiquetado/ Etiquetado	De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, el etiquetado deberá contener: a) Nombre del producto, b) Marca comercial, c) Fórmula de composición del producto, d) Nombre y dirección del establecimiento fabricante [envasador, maquilador], ciudad y país, e) Nombre y dirección del distribuidor, solo para importados, f) Código de la Notificación Sanitaria, g) Fecha de elaboración y vencimiento, h) Número de lote, i) Contenido neto del envase en peso, volumen o unidades, j) Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación, k) Instrucciones o modo de uso del producto, l) Condiciones especiales de almacenamiento del producto, m) Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones, n) Indicaciones específicas para el usuario, tales como: incompatibilidad con otras sustancias, medidas y equipos de protección y personal a considerar, cuando corresponda, o) Medidas relativas a primeros auxilios, cuando aplique, y p) Pictogramas de seguridad.																																									
Envase y Etiquetado/ Material del Envase	De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, se establece que, el envase de los productos deberá estar fabricado con materiales que no produzcan reacciones físico-químicas con el producto y que no alteren su calidad y seguridad deben ser en todas sus partes resistentes a fin de mantener las propiedades del producto e impedir rupturas y pérdidas durante el transporte, almacenamiento y manipulación.																																									
Fabricante	Varios																																									
Marca	Varios																																									
Normativa Sanitaria	Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO																																									
Presentación Comercial	Galón [3,785 litros]																																									
Propiedades Físico-Químicas/ Alcalinidad libre como NaOH	Máximo 1.0%. Norma referencial: NTE INEN 2985																																									
Propiedades Físico-Químicas/ Biodegradabilidad del tensoactivo	Mínimo 90%. Norma referencial: NTE INEN 2985																																									
Propiedades Físico-Químicas/ Característica	Amplio espectro antimicrobiano y efectivo frente a virus, células vegetativas y esporas de bacterias y hongos.																																									
Propiedades Físico-Químicas/ Color	Según la fragancia																																									
Propiedades Físico-Químicas/ Concentración de amonios cuaternarios	10%																																									
Propiedades Físico Químicas/ Estado físico	Líquido																																									
Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos	Editar																																									
Propiedades Físico-Químicas/ Materia activa valorable	Máximo 10%. Norma referencial: NTE INEN 2985																																									
Propiedades Físico-Químicas/ Olor	Varios																																									
Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes	Agua desmineralizada																																									
Propiedades Físico-Químicas/ pH	Mínimo 3.5 – máximo 10. Norma referencial: NTE INEN 2985																																									
Propiedades Físico-Químicas/ Solubilidad	Completamente soluble en agua																																									
Usos	Limpieza y desinfección de pisos, paredes, baños, entre otros. [Uso industrial]																																									

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

## 6. Certificación Presupuestaria

VALOR APROBADO	PARTIDA PRESUPUESTARIA
XXXXXX	53.08.05 Materiales de Aseo

Se anexa al presente documento la Certificación Presupuestaria No. XXXXXXXXXX de xxx de 2022, que corresponde al GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en el proyecto de **“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA BATERÍAS SANITARIAS”**

Quito a, julio 2022

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
 <p>Firmado electrónicamente por:  <b>DAVID ALEJANDRO            ENCALADA GARRIDO</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por:  <b>JUAN CARLOS            HERRERA            TAYUPANTA</b></p>
<p>Sr. David Alejandro Encalada Garrido  <b>Técnico de Servicios Generales</b></p>	<p>Sr. Juan Carlos Herrera Tayupanta  <b>Jefe de la UMYSG (E)</b></p>



# INFORME DE NECESIDAD

ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA BATERÍAS  
SANITARIAS

**UNIDAD REQUIRENTE:**

DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales

Julio 2022

## INFORME DE NECESIDAD

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA BATERÍAS SANITARIAS.

**TIPO DE PROCESO:** catalogo electrónico.

**PARTIDA PRESUPUESTARIA N°:** 53.08.05

**PLANIFICACIÓN PAC 2022:** NO

### 1.- ANTECEDENTES:

El ordenamiento jurídico local establece que es obligación de la Municipalidad proveer a los habitantes de la ciudad, de las condiciones necesarias para lograr que gocen de una buena salud, que tengan estilos de vida saludable y una de esas formas, es garantizándoles la existencia de baterías sanitarias suficientes en el Distrito.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Dirección Metropolitana Administrativa, actualmente administra 20 baterías sanitarias ubicadas estratégicamente en el centro, norte y sur del distrito. Servicios que requieren la dotación de suministros de limpieza y desinfección, para lo cual se debe suministrar de todos los materiales necesarios que requieran estos servicios en cumplimiento de condiciones sanitarias establecidas en la Administración Pública.

Por lo que es necesario iniciar un nuevo procedimiento de contratación para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA BATERÍAS SANITARIAS” del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

### 2. BASE LEGAL

#### LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

#### Capítulo II

#### PROCEDIMIENTOS DINÁMICOS

#### Sección I

#### COMPRAS POR CATÁLOGO

**Art. 43.-** “*Convenios Marco.- El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública*”.

**Art. 44.-** “*Catálogo Electrónico del SERCOP.- Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRASPUBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa*”.

**Art. 46.-** *“Obligaciones de las Entidades Contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.*

*Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes”.*

## **REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

### **CAPÍTULO III**

#### **PROCEDIMIENTOS DINÁMICOS**

**Art. 42.-** *“Bienes y servicios normalizados.- Los bienes y servicios normalizados son aquellos cuyas características o especificaciones técnicas han sido estandarizadas u homologadas por la entidad contratante; y en consecuencia, dichas características o especificaciones son homogéneas y comparables en igualdad de condiciones.*

*La Ley y este Reglamento General utilizan de forma indistinta las palabras “homologados”, “estandarizados”, “normalizados”, “categorizados” o “catalogados”, para referirse a aquellos bienes o servicios cuyas características o especificaciones técnicas han sido estandarizadas por la entidad contratante; y, en el caso de los bienes o servicios incluidos en el Catálogo Electrónico, para referirse a aquellos bienes o servicios, sobre los cuales el SERCOP celebró los correspondientes convenios marco.*

*La responsabilidad de la estandarización de los bienes y servicios le corresponde a la entidad contratante, la que para el efecto, observará, de existir, la reglamentación técnica o normativa técnica nacional o internacional aplicable al bien o servicio objeto del procedimiento.*

*Los bienes y servicios normalizados se adquieren, en su orden, por procedimientos de Catálogo Electrónico y de Subasta Inversa; y solo en el caso de que no se puedan aplicar dichos procedimientos o que éstos hayan sido declarados desiertos se optarán por los demás procedimientos de contratación previstos en la Ley y en este Reglamento General”.*

Con Resolución No. AD-20-2013 del 05 de marzo del 2013, resuelve expedir el Instructivo para regular la administración de las Baterías Sanitarias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

#### **Art 3.- DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DE LAS BATERÍAS SANITARIAS**

- a) Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.
- b) Dirección Metropolitana Administrativa.
- c) Agencia de Coordinación Distrital de Comercio.
- d) Administraciones Zonales.
- e) Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

**“Art. 1.- OBJETO.** - Regular la administración de las Baterías Sanitarias Municipales en lo referente a la organización para su funcionamiento; así como el control del desempeño, distribución y asignación del talento humano y los insumos requeridos para el mantenimiento e higiene, que nos permita brindar un

servicio de calidad con calidez para contribuir con la salud de los usuarios, la higiene y limpieza de la ciudad y la preservación ambiental como parte del buen vivir.”

Es importante señalar que es responsabilidad de la Dirección Metropolitana Administrativa, dotar de insumos y materiales de limpieza, para lo cual es necesario presupuestar anualmente para la adquisición de los materiales en mención.

### 3.-JUSTIFICACIÓN

Es política del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, dar atención a la conservación de infraestructura física de edificios, sistemas eléctricos y sistemas hidrosanitarios, con la finalidad de conservar y prolongar la vida útil de las mismos, garantizando una atención de calidad.

Es importante señalar que la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales tiene entre sus principales tareas mantener en buenas condiciones la infraestructura física de las edificaciones y baterías sanitarias ubicadas en el Distrito. Es necesario e indispensable un buen mantenimiento de las baterías sanitarias por estar ubicadas en sitios de alta concurrencia del público. Es así, que la adquisición de materiales de limpieza es de gran ayuda para la desinfección de estos sitios. De esta manera, la higiene y asepsia de las superficies son de gran importancia para la prevención y reducción de toda clase de infecciones virales, parasitarias, etc.

Para satisfacer la necesidad de la comunidad, el GAD del Distrito MQ, la DMA ha programado realizar el proceso de “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA BATERÍAS SANITARIAS”.

### DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En función de la necesidad institucional se requiere la adquisición de los siguientes bienes o servicios, los cuales serán distribuidos y entregados en 20 Baterías Sanitarias ubicadas estratégicamente en el Norte, Centro y Sur conforme al siguiente listado.

ITEM	UNID.	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD REQUERIDA PARA EL PROCESO
1	U.	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM	252
2	U.	TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM	252
3	U.	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA	252
4	U.	CEPILLO DE MANO CON AGARRADERA	252
5	GL.	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALÓN	252
6	GL.	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO, GALÓN	252
7	PAR.	GUANTES DE CAUCHO NO 8 Y MEDIO BICOLOR	252
8	U.	RECOGEDOR DE BASURA	252
9	L.	ANTISARRO LITRO	252
10	U.	PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES	84
11	GL.	DESTAPADOR DE CAÑERIAS GALÓN	18
12	U.	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23X28 pulgadas	84

#### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

##### 4.1. General

En función de la necesidad institucional se requiere contratar la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA BATERÍAS SANITARIAS”.

##### 4.2. Específicos

Proveer las 20 baterías sanitarias con los materiales suficientes, para garantizar óptimas condiciones de limpieza, sanitización y desinfección.

Mantener el stock suficiente de suministros de limpieza para que las Baterías Sanitarias se mantengan en buenas condiciones de higiene.

#### 5. CONCLUSIONES.

La adquisición de suministros de limpieza para stock de Bodega de la DMA, está dirigida para ser utilizado en las Baterías Sanitarias Municipales ubicadas en el Distrito Metropolitano de Quito y se lo efectúa a través de la modalidad de catálogo electrónico.

#### 6. RECOMENDACIONES.

Por lo que se recomienda iniciar el procedimiento a través de catálogo electrónico para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA BATERÍAS SANITARIAS” de la Dirección Metropolitana Administrativa, en cumplimiento de la Constitución y demás normativa aplicable y en virtud de que se ha justificado la necesidad de la contratación, se solicita a su autoridad inicie el procedimiento de contratación de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, aplicando los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

Quito a, julio 2022

**Elaborado por:**



Firmado electrónicamente por:  
**DAVID ALEJANDRO  
ENCALADA GARRIDO**

**Sr. David Encalda Garrido**  
Técnico de Servicios Generales.

**Revisado por:**



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN CARLOS  
HERRERA  
TAYUPANTA**

**Sr. Juan Carlos Herrera Tayupanta**  
Jefe UMYSG (E).